

Acta 18-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número dieciocho (18-2021) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las nueve horas del catorce de julio del año dos mil veintiuno, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Google Meet dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

Miembros presentes

Ana Patricia Barrantes Mora,	Presidenta, Representante Administrativa Titular
Carlos Arrieta Rojas,	Vicepresidente, Representante Docente Titular
Rosaura María Corrales López,	Secretaria, Representante Estudiantil Titular
Arlette Jiménez Silva,	Representante Docente Titular

Invitados e invitadas

Mónica Montero Alfaro,	Secretaria Ejecutiva del TEUTN
Cristina Vanessa Lizano Meléndez,	Asistente Técnica del TEUTN
Iriabel Madrigal Soto,	Representante Administrativa Suplente
Robert Andrés Sibaja Fonseca,	Representante Estudiantil Suplente

Miembros ausentes con justificación

María del Carmen Corella Gutiérrez,	Representante Docente Suplente
Francisco Azofeifa Cascante,	Representante Docente Suplente
María Jesús Quirós Castro,	Representante Docente Titular

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

La señora Ana Patricia Barrantes Mora, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 18-2021 y presenta el Orden del día:

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 18-2021.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 17-2021 REALIZADA EL MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2021

Artículo 3. Aprobación del acta 17-2021 de la Sesión Ordinaria 17 realizada el miércoles 7 de julio de 2021 (Adjunto).

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA

Artículo 4. Carta DECSP-568-2021 emitida por el señor Fernando Villalobos Chacón en su condición de Decano de la Sede Regional del Pacífico (adjuntos).

Artículo 5. Correo con el asunto: Convocatoria para juramentación-Representantes Estudiantiles ante los CAC y CSSC, por el estudiante José Carlos Marín Pacheco en su condición de Representante Estudiantil del Consejo Asesor de Carrera Ingeniería en Producción Industrial (IPRI) de la Sede Central de Alajuela (adjuntos).

Artículo 6. Oficio RECUUTN-043-2021 emitido por el estudiante José Antonio Ugalde Herrera en su condición de Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la UTN (adjuntos).

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 7. Proformas sobre publicación de Pauta Informativa en los periódicos: Diario Extra, La República y El Mundo. (Adjunto).

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 8. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN.

CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

Artículo 1. Que al estar presentes los citados miembros propietarios del TEUTN, se tiene por verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, presidió la reunión del Tribunal Electoral Universitario e inició saludando a los presentes, seguidamente procedió a verificar el quórum de ley por medio de la plataforma de Google Meet, para proceder con la lectura del orden del día:

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Artículo 2. Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 18-2021. Por lo que, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-1-18-2021: “Se acuerda aprobar la Agenda 18-2021 de la Sesión Ordinaria 18-2021, realizada el 14 de julio de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 17-2021 REALIZADA EL MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 2021

Artículo 3. Aprobación del acta 17-2021 de la Sesión Ordinaria 17 realizada el miércoles 7 de julio de 2021 (Adjunto).

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica en proceder a presentar el acta para que la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del TEUTN colabore con la lectura de los acuerdos del acta 17-2021.

Finalizada la lectura de la misma, la Presidenta de esta Autoridad, consultó a los presentes, ¿Quiénes se encuentran de acuerdo en aprobar el acta y sus acuerdos? Por favor levanten la mano derecha e indiquen: “de acuerdo en firme”. Por tanto, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-2-18-2021: “Se acuerda aprobar con modificaciones el Acta 17-2021 de la Sesión Ordinaria, realizada el 7 de julio de 2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO IV. CORRESPONDENCIA

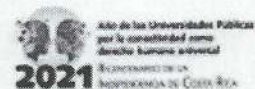
Artículo 4. Carta DECSP-568-2021 emitida por el señor Fernando Villalobos Chacón en su condición de Decano de la Sede Regional del Pacífico (adjuntos).

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de secretaria y Representante Estudiantil del Tribunal Electoral Universitario, procedió a realizar lectura de la carta

DECSP-568-2021 emitida por el señor Fernando Villalobos Chacón en su condición de Decano de la Sede Regional del Pacífico.



Decanato
Sede Pacífico



09 de julio de 2021
DECSP-568-2021

Señores
Tribunal Electoral Universitario
Universidad Técnica Nacional

Estimados señores:

Asunto: Juramentación Representantes Estudiantiles.

Atendiendo lo indicado en el Acuerdo TEUTN-9-14-2021 tomado por el Tribunal Electoral Universitario en Sesión Ordinaria 14-2021, celebrada el pasado miércoles 2 de junio de 2021, respetuosamente, se informa que el día de hoy se realizó la juramentación de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo de Sede y los Consejos Asesores de las Carreras.

En virtud de lo anterior, se remite el Acta de Juramentación y se les comparte la grabación del acto virtual realizado a través de la plataforma de Google Meet.

Es importante indicar que, el estudiante Marcos de Jesús Muñoz Quesada, Titular de la Carrera Ingeniería en Tecnologías de la Información, no fue juramentado ya que no atendió la convocatoria, ni fue posible localizarlo.

Además, no se juramentó la estudiante Gipzy de los Ángeles Gómez Juárez, Titular de la Carrera Contabilidad y Fianzas, según lo indicado por la Directora de la Carrera ya no es estudiante activa de la Sede.

Suscribe,

FERNANDO
ANTONIO
VILLALOBOS
CHACÓN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
FERNANDO ANTONIO
VILLALOBOS CHACÓN
FIRMA
Fecha: 2021.07.09 16:09:10
-0600'

Dr. Fernando Villalobos Chacón
Decano

Rosa T.

Adjunta: Acta de Juramentación y se les comparte la grabación del acto virtual.

Copias: Sr. Emmanuel González Alvarado, Rector.

Sr. Diego Solano Rodríguez, Representante Estudiantil Consejo Universitario.

Habiendo finalizado la lectura de la carta la Licenciada Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria ejecutiva del Tribunal Electoral Universitario, indicó que solamente se debe dar por recibida la carta. Sin embargo, La señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de asistente técnica del Tribunal Electoral Universitario, le recuerda a la Secretaría Ejecutiva del Tribunal que dicha carta fue enviada al Tribunal indicando que la estudiante Gipsy de Los Ángeles Gómez Juárez titular de la carrera Contabilidad y Finanzas no fue juramentada, esto según lo indica la directora de carrera de Contabilidad y Finanzas dado que la estudiante ya no se encuentra activa en la sede.

Siendo lo anterior, las señoras Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular del Tribunal Electoral Universitario y la señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, aclararon que la carta no debe darse solamente por recibida si no que se debe brindar una respuesta por medio de carta al Decano de la Sede Regional del Pacífico.

Por lo que, se procede a leer nuevamente la carta párrafo por párrafo para brindar la respuesta correspondiente.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora vuelve a leer la carta y consulta a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del Tribunal, Si ¿tanto el titular como el suplente fueron o no juramentados? La cual responde a la Presidenta de esta Autoridad que deberá buscar en la declaratoria definitiva si este estudiante cuenta con suplente dado que, el presente es titular.

Por lo que, procede a buscar en la declaratoria oficial de resultados. La señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del Tribunal Electoral Universitario, presenta la declaratoria oficial de resultados y muestra que el estudiante Marcos de Jesús Muñoz Quesada, Titular en la carrera de Ingeniería en Tecnologías de Información de la Sede Regional del Pacífico no cuenta con suplente.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora Presidenta de esta Autoridad indica que si el suplente del estudiante Marcos de Jesús Muñoz Quesada llegó a la juramentación deberá ser éste quien funja actualmente en el Consejo Asesor de Carrera, en cuanto llegue el titular a la

juramentación éste iniciara con sus funciones correspondientes en el Consejo Asesor de Carrera. Sin embargo, al revisar la declaratoria oficial de resultados se verifica que el estudiante Marcos de Jesús Muñoz Quesada no cuenta con suplente.

Dada esta situación la Presidenta de esta Autoridad recomienda tanto a los demás compañeros presentes como a la Secretaría Ejecutiva del Tribunal en brindar respuesta al Decano de la Sede Regional del Pacífico indicándole que el Consejo Asesor de Carrera de Contabilidad y Finanzas no se encuentra conformado, por no haber juramentado al estudiante Marcos de Jesús Muñoz Quesada. Por otra parte, también se da lectura al párrafo en donde indica lo siguiente:

“La estudiante Gipsy de Los Ángeles Gómez Juárez titular de la carrera contabilidad y finanzas no fue juramentada, esto según lo indica la directora de carrera de contabilidad y finanzas dado que la estudiante ya no se encuentra activa en la sede”.

La señora Cristina Lizano Meléndez muestra la página 26 de la declaratoria oficial de resultados la cual indica:

CONTABILIDAD Y FINANZAS (COFI)

Candidato Titular: Emely Isabel Reyes Morales

Candidato Suplente: Gipy de los Ángeles Gómez Juárez

Dado lo anterior la señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, Indica a la Licenciada Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del Tribunal, en proceder a responder de igual manera como el caso del estudiante Marcos de Jesús Muñoz Quesada.


ACUERDO TEUTN-3-18-2021: “Se acuerda instruir a la Licenciada Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, a elaborar una respuesta dentro del marco legal correspondiente”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, presentó nuevamente el orden del día para, que la señorita Rosaura Corrales López proceda a dar lectura del siguiente artículo:

Artículo 5. Correo con el asunto: Convocatoria para juramentación-Representantes Estudiantiles ante los CAC y CSSC, por el estudiante José Carlos Marín Pacheco en su condición de Representante Estudiantil del Consejo Asesor de Carrera Ingeniería en Producción Industrial (IPRI) de la Sede Central de Alajuela (adjuntos).

Seguidamente la señorita Rosaura Corrales, realiza la lectura del correo enviado por el estudiante José Carlos Marín Pacheco en su condición de Representante Estudiantil del Consejo Asesor de Carrera Ingeniería en Producción Industrial (IPRI) de la Sede Central de Alajuela.

13/7/2021 Correo de Universidad Técnica Nacional - RE: Convocatoria para juramentación-Representantes Estudiantiles ante los CAC y CSSC



Tribunal Electoral Universitario • TEUTN <teu@utn.ac.cr>

RE: Convocatoria para juramentación-Representantes Estudiantiles ante los CAC y CSSC

2 mensajes

Jose Carlos Marin Pacheco <jsmarinpa@est.utn.ac.cr> 12 de julio de 2021, 19:28
Para: Decanato Sede Central <decco@utn.ac.cr>, KRISTELL GLORIANA GARCIA CAMPOS <kgarciac@est.utn.ac.cr>, JETEL DALESQUI LOPEZ VALLE <jlopezva@est.utn.ac.cr>, CELKRIS FRANCHELYS MAIRENA SEVILLA <cmairenase@est.utn.ac.cr>, ESMERALDA VALERIA HIDALGO CORDOBA <ehidalgoco@est.utn.ac.cr>, JACSON STEEP MEZA URBINA <jamezaur@est.utn.ac.cr>, ANSHIRLEY CALDERON SOLIS <avcalderon@est.utn.ac.cr>

13/7/2021

Correo de Universidad Técnica Nacional - RE: Convocatoria para juramentación-Representantes Estudiantiles ante los CAC y CSSC

entendido que se levanta el acta, con la grabación de la sesión, siendo esta evidencia suficiente. Por lo tanto, me parece que si existen los medios y la posibilidad de facilitar la validez de nuestra juramentación como representantes.

Por otro lado, conversando con la representación estudiantil ante el Tribunal electoral Universitario, me comentan que es posible que se haya pasado por alto o no se haya comprendido la verdadera intención de la TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO TEUTN-7-2021 que busca evitar la presencialidad, el mismo explícitamente dice:

"Que en atención a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 90 del Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN, este Tribunal Electoral se permite solicitar respetuosamente a los Decanos de Sedes y al Director Ejecutivo del Centro de Formación, se sirvan juramentar a las Representaciones Estudiantiles recién electas. Esto en vista de que el nombramiento ya prorrogado, de las Representaciones Estudiantiles ante todos los Órganos Colegiados de la UTN, vence el miércoles 30 de junio del presente año, igualmente les solicitamos se sirvan remitir a este Tribunal copia digital del Acto formal de juramentación"

Nota: se resalta en negrita, la solicitud del TEU. (se adjunta imagen de la transcripción que se me fue facilitada)

Lo anterior evidencia que no se está solicitando las firmas presenciales de los representantes, si no, una copia del acto de la juramentación (grabación de la sesión virtual).

Por lo tanto, agradezco la buena voluntad en su accionar para llevar a cabo este proceso de la manera más factible, ya que muchos de nosotros no tenemos ni la posibilidad de asistir a la universidad entre semana.

Saludos.

De: Decanato Sede Central <decsc@utn.ac.cr>

Enviado: miércoles, 7 de julio de 2021 14:03

Para: KRISTELL GLORIANA GARCIA CAMPOS <kgarcia@est.utn.ac.cr>; JETEL DALESQUI LOPEZ VALLE <jlopezva@est.utn.ac.cr>; CELKRIS FRANCHELYS MAIRENA SEVILLA <cemairenase@est.utn.ac.cr>; ESMERALDA VALERIA HIDALGO CORDOBA <ehidalgoco@est.utn.ac.cr>; JACSON STEEP MEZA URBINA <jamezaur@est.utn.ac.cr>; ANSHIRLEY CALDERON SOLIS <aycalderon@est.utn.ac.cr>; anshieleyc@gmail.com <anshieleyc@gmail.com>; CHACON RODRIGUEZ REBECA <rachaconc@est.utn.ac.cr>; rebevic1992@gmail.com <rebevic1992@gmail.com>; EMMA MARIA ALPIZAR MORALES <eaalpizar@est.utn.ac.cr>; emaria0299@gmail.com <emaria0299@gmail.com>; MOISES ESPINOZA CASTILLO <msepinosa@est.utn.ac.cr>; mollises255@gmail.com <mollises255@gmail.com>; michellesegurautn@gmail.com <michellesegurautn@gmail.com>; dahermatty@gmail.com <dahermatty@gmail.com>; valery1014@live.com <valery1014@live.com>; melanya0515@gmail.com <melanya0515@gmail.com>; lesalon73@gmail.com <lesalon73@gmail.com>; dchavariaal@gmail.com <dchavariaal@gmail.com>; AMY GRACIELA CASTILLO RAMÍREZ <aacastillora@est.utn.ac.cr>; amy castillo <amycastillor85@gmail.com>; PAULA MENDEZ ALFARO <pmendezal@est.utn.ac.cr>; paulamendez@gmail.com <paulamendez@gmail.com>; ARIANA ADELAIDA GUTIERREZ TORRES <agutierrez@est.utn.ac.cr>; gutierrezarian@gmail.com <gutierrezarian@gmail.com>; shenmandezso@est.utn.ac.cr <shenmandezso@est.utn.ac.cr>; samanthahr03@gmail.com

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=54c122a0d3&view=pt&search=all&permthid=thread-F%3A1705131047565302717&siml=msg-F%3A17051310475...> 2/8

13/7/2021

Correo de Universidad Técnica Nacional - RE: Convocatoria para juramentación-Representantes Estudiantiles ante los CAC y CSSC

<samanthahr03@gmail.com>; Emanuel Oviedo Ortega <eoviedo@est.utn.ac.cr>; emmanuel.ovi.ort@gmail.com <emmanuel.ovi.ort@gmail.com>; NAYELI GUADALUPE JIMENO SEQUEIRA <najjimenos@est.utn.ac.cr>; nayelijjimenos@gmail.com <nayelijjimenos@gmail.com>; MARIAN LEONELA GONZALEZ CHACON <mlgonzalez@est.utn.ac.cr>; gonzalezchaconleonela@gmail.com <gonzalezchaconleonela@gmail.com>; SUYEN CALDERON SOLIS <scalderon@est.utn.ac.cr>; suyencs@gmail.com <suyencs@gmail.com>; KATHERINE LOHANA GONZALEZ GOMEZ <kgonzalezg@est.utn.ac.cr>; katherinegonzalez2598@hotmail.com <katherinegonzalez2598@hotmail.com>; Natalia Melendez Ballesteros <namelendezba@est.utn.ac.cr>; KAREN PRISCILLA ARCE HERNANDEZ <karceh@est.utn.ac.cr>; JAIRO ANDRES ROJAS OVARES <jrojasov@est.utn.ac.cr>; DIANA MELISSA GONZALEZ CARMONA <dgonzalezc@est.utn.ac.cr>; Jose Antonio Ugalde Herrera <jougaldehe@est.utn.ac.cr>; ASHLEY TAMARA LOPEZ PORRAS <alopezp@est.utn.ac.cr>; GLEEN EDUARDO BARRANTES RIOS <glbarrantesri@est.utn.ac.cr>; MARIA DEL MILAGRO BARQUERO ZUÑIGA <mbarquero@est.utn.ac.cr>; JOSUE DANIEL MENDEZ VARGAS <jmendezv@est.utn.ac.cr>; dnihc22@gmail.com <dnihc22@gmail.com>; Daniela Hernandez Cruz <dahernandezcr@est.utn.ac.cr>; CLAUDIA TATIANA LARA GOMEZ <calara@est.utn.ac.cr>; laraclaudia2496@gmail.com <laraclaudia2496@gmail.com>; josec9413@gmail.com <josec9413@gmail.com>; Jose Carlos Marin Pacheco <jsmarinpa@est.utn.ac.cr>; MELISSA ZUMBADO GONZALEZ <mzumbado@est.utn.ac.cr>; JUDITH ESPINOZA SALAZAR <jespinozas@est.utn.ac.cr>; CAMILA MORERA CORTES <cmorerao@est.utn.ac.cr>; ANA YISLEY MORERA VARELA <anmorerava@est.utn.ac.cr>; ANNETTE BALDI MORA <abaldimor@est.utn.ac.cr>; ESTEBAN CASTRO ARROYO <escastro@est.utn.ac.cr>; BRAYAN GERARDO CASTRO GRANADOS <bcastro@est.utn.ac.cr>; MARIA CAROLINA GONZALEZ CHAVERRI <mcgonzalez@est.utn.ac.cr>
Cc: Jose Soto Morera <jsotom@utn.ac.cr>; Xela Cabrera <xcabrera@utn.ac.cr>; Patricia Ugalde <pugalde@utn.ac.cr>; Joyce Vega Sánchez <jvega@utn.ac.cr>; Emilce Rivera <erivera@utn.ac.cr>; Eufemia Salazar <esalazar@utn.ac.cr>; Eduardo Selva <eselva@utn.ac.cr>; Roxana Venegas Quirós <rvenegasq@utn.ac.cr>; Patricia Calvo <pcalvo@utn.ac.cr>; Marvin Segura <msegura@utn.ac.cr>; Ana Beatriz Vargas Badilla <avargasb@utn.ac.cr>; Luis Arias <lañas@utn.ac.cr>; Luis Ricardo Sánchez Zúñiga <rsanchezz@utn.ac.cr>; Roberto Orozco Sánchez <rrozcocos@utn.ac.cr>; Oscar Vega Leandro <ovega@utn.ac.cr>; Andrea Gómez Barrantes <agomezb@utn.ac.cr>; Carlos Antonio Mora Sánchez <cmora@utn.ac.cr>; Ana Odio <aodio@utn.ac.cr>; Nelson Vega Barrantes <nvega@utn.ac.cr>; William Rojas <warojas@utn.ac.cr>; Martha Rodríguez Villalobos <mrodriguez@utn.ac.cr>

Asunto: Convocatoria para juramentación-Representantes Estudiantiles ante los CAC y CSSC

Buenos días estimados jóvenes:

Como resultado de las elecciones estudiantiles, del pasado miércoles 12 de mayo del 2021, en cuyos comicios fueron electas sus estimables personas como representantes ante el Consejo de Sede y los Consejos Asesores de Carrera; con instrucciones del señor Decano de la Sede Central, me permito convocarlos para sus respectivas juramentaciones en modalidad virtual mediante la plataforma Google Meet.

Dichas juramentaciones se llevarán a cabo mañana jueves 8 de julio, en los siguientes horarios 11:00 am y 1:30 pm, para lo cual comparto los enlaces (ya se les envió la invitación) y solicito confirmar el horario en el que podrán asistir (solo confirmar un horario, el que mejor se ajuste a su disponibilidad):

meet.google.com/frx-kgur-jjw Horario 11:00 am
meet.google.com/her-qphx-ide Horario 1:30 pm

Por favor portar la cédula de identidad.

También se establece el miércoles 14 de julio, de 9:00 am a 12:00 medio día y de 1:00 pm a 3:00 pm; para que se presenten de manera presencial a firmar el documento que valida su juramentación para el debido ejercicio de sus funciones.

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=54c122df03&view=pt&search=all&permthid=ftread-f%3A1705131047585302717&siml=msg-f%3A1705131047585302717> 3/6

13/7/2021

Correo de Universidad Técnica Nacional - RE: Convocatoria para juramentación-Representantes Estudiantes ante los CAC y CSSC

Nota: en estas convocatorias no se incluye la carrera IEL, ya que no fue posible conseguir la información para contactar a los estudiantes electos.

Atentamente,

Doris Mora Jiménez.
Asistente Ejecutiva
Decano / Consejo de Sede
Universidad Técnica Nacional
Oficina: 2435-5000 Ext. 1002



TRANSCRIPCION DE ACUERDO TEUTN-7-2021.jpeg
63K

Jose Antonio Ugalde Herrera <jougaldehe@est.utn.ac.cr> 12 de julio de 2021, 20:18
Para: Jose Carlos Marin Pacheco <jsmarinpa@est.utn.ac.cr>, Decanato Sede Central <decsc@utn.ac.cr>, KRISTELL
GLORIANA GARCIA CAMPOS <kgarciac@est.utn.ac.cr>, JETEL DALESQUI LOPEZ VALLE <jlopezva@est.utn.ac.cr>,
CELKRIS FRANCHELYS MAIRENA SEVILLA <cemairenase@est.utn.ac.cr>, ESMERALDA VALERIA HIDALGO CORDOBA
<ehidalgoco@est.utn.ac.cr>, JACSON STEEP MEZA URBINA <jamezaur@est.utn.ac.cr>, ANSHIRLEY CALDERON SOLIS
<aycalderon@est.utn.ac.cr>, "anshieleyc@gmail.com" <anshieleyc@gmail.com>, CHACON RODRIGUEZ REBECA
<rachacono@est.utn.ac.cr>, "rebevic1992@gmail.com" <rebevic1992@gmail.com>, EMMA MARIA ALPIZAR MORALES
<ealpizar@est.utn.ac.cr>, "emaria0299@gmail.com" <emaria0299@gmail.com>, MOISES ESPINOZA CASTILLO
<mseespinoza@est.utn.ac.cr>, "moises255@gmail.com" <moises255@gmail.com>, "michellesegurautn@gmail.com"
<michellesegurautn@gmail.com>, "dahermalty@gmail.com" <dahermalty@gmail.com>, "valery1014@live.com"
<valery1014@live.com>, "melanya0515@gmail.com" <melanya0515@gmail.com>, "lesalon73@gmail.com"
<lesalon73@gmail.com>, "dchavarriaal@gmail.com" <dchavarriaal@gmail.com>, AMY GRACIELA CASTILLO RAMIREZ
<aacastillora@est.utn.ac.cr>, amy castillo <amycastillor85@gmail.com>, PAULA MENDEZ ALFARO
<pmendezal@est.utn.ac.cr>, "paulamendez@gmail.com" <paulamendez@gmail.com>, ARIANA ADELAIDA GUTIERREZ
TORRES <agutierrez@est.utn.ac.cr>, "guterrezarian@gmail.com" <guterrezarian@gmail.com>,
"shenmandezso@est.utn.ac.cr" <shenmandezso@est.utn.ac.cr>, "samanthahr03@gmail.com" <samanthahr03@gmail.com>,
Emanuel Oviedo Ortega <eooviedo@est.utn.ac.cr>, "emmanuel.ovi.ort@gmail.com" <emmanuel.ovi.ort@gmail.com>, NAYELI
GUADALUPE JIMENO SEQUEIRA <najimenose@est.utn.ac.cr>, "nayelijimeno@gmail.com" <nayelijimeno@gmail.com>,
MARIAN LEONELA GONZALEZ CHACON <mlgonzalez@est.utn.ac.cr>, "gonzalezchaconleonela@gmail.com"
<gonzalezchaconleonela@gmail.com>, SUYEN CALDERON SOLIS <scalderon@est.utn.ac.cr>, "suyencs@gmail.com"
<suyencs@gmail.com>, KATHERINE LOMANA GONZALEZ GOMEZ <kgonzalezg@est.utn.ac.cr>,
"katherinegonzalez2598@hotmail.com" <katherinegonzalez2598@hotmail.com>, Natalia Melendez Bailestero
<nameleendezba@est.utn.ac.cr>, KAREN PRISCILLA ARCE HERNANDEZ <karceh@est.utn.ac.cr>, JAIRO ANDRES ROJAS
OVARES <jrojasov@est.utn.ac.cr>, DIANA MELISSA GONZALEZ CARMONA <dgonzalezc@est.utn.ac.cr>, ASHLEY
TAMARA LOPEZ PORRAS <alopezp@est.utn.ac.cr>, GLEEN EDUARDO BARRANTES RIOS <gbarrantesri@est.utn.ac.cr>,
MARIA DEL MILAGRO BARQUERO ZUÑIGA <mbarquero@est.utn.ac.cr>, JOSUE DANIEL MENDEZ VARGAS
<jmendezv@est.utn.ac.cr>, "dnhc22@gmail.com" <dnhc22@gmail.com>, Daniela Hernandez Cruz
<dahernandezcr@est.utn.ac.cr>, CLAUDIA TATIANA LARA GOMEZ <calara@est.utn.ac.cr>, MELISSA ZUMBADO
GONZALEZ <mzumbado@est.utn.ac.cr>, JUDITH ESPINOZA SALAZAR <jespinozas@est.utn.ac.cr>, CAMILA MORERA
CORTES <cmorerac@est.utn.ac.cr>, ANA YISLEY MORERA VARELA <anmorerava@est.utn.ac.cr>, ANNETTE BALDI
MORA <abaldimo@est.utn.ac.cr>, ESTEBAN CASTRO ARROYO <escastro@est.utn.ac.cr>, BRAYAN GERARDO CASTRO
GRANADOS <bcastro@est.utn.ac.cr>, MARIA CAROLINA GONZALEZ CHAVERRI <mcgonzalez@est.utn.ac.cr>, William
Rojas <wrojas@utn.ac.cr>
Cc: Tribunal Electoral Universitario - TEUTN <teu@utn.ac.cr>, ROBERT ANDRES SIBAJA FONSECA
<rsibaja@est.utn.ac.cr>, "egonzalez@utn.ac.cr" <egonzalez@utn.ac.cr>, ROSAURA MARIA CORRALES LOPEZ
<rcorrales@est.utn.ac.cr>

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=54c122d9d&view=pt&search=all&permthid=fbreas-f%3A1705131047585302717&siml=msg-f%3A17051310475...> 4/5

13/7/2021

Correo de Universidad Técnica Nacional - RE: Convocatoria para juramentación-Representantes Estudiantiles ante los CAC y CSSC

Buenas noches

Estimado Decano

Espero que se encuentre bien y los mejores deseos en su gestión. Como lo señala el señor José Carlos Marín en su inquietud, desde el año pasado atravesamos por una pandemia que ha puesto en riesgo la vida de muchas personas. La Universidad a través de las Autoridades Universitarias ha tomado diferentes medidas para que las personas estudiantes no deban asistir en forma presencial y evitar el riesgo de contagio de esta enfermedad.

Como se indica en la transcripción del acuerdo TEUTN-7-2021 y como fue señalado en el oficio RECUUTN-042-2021 remitido por correo electrónico a los Decanos de Sedes y Director Ejecutivo del CFPTE el día 05 de julio de 2021 en el considerando tercero se debe remitir al TEUTN copia digital del acto de formal de juramentación. Además, en otras sedes regionales todo el proceso se ha realizado virtual sin desplazar a las personas representantes a sus respectivas sedes.

Es por esto que, respetuosamente le solicito, interponer sus buenos oficios para que las personas representantes no se trasladen a la Sede Central a realizar la firma de un acto que se encuentra validado y respaldado con la grabación de la sesión y contando como testigo a la asistente de la decanatura.

Esperando una pronta respuesta,

Atentamente,



José Antonio Ugalde Herrera
Representante Estudiantil
Consejo Universitario UTN
CAC Ingeniería en Recurso Hídrico



Teléfono móvil: (+506) 6031 5401
Email institucional: jougaldeh@est.utn.ac.cr

De: José Carlos Marín Pacheco <jsmarinpa@est.utn.ac.cr>

Enviado: lunes, 12 de julio de 2021 19:28

Para: Decanato Sede Central <decsc@utn.ac.cr>; KRISTELL GLORIANA GARCIA CAMPOS <kgarciac@est.utn.ac.cr>; JETEL DALESQUI LOPEZ VALLE <jlopezva@est.utn.ac.cr>; CELKRIS FRANCHELYS MAIRENA SEVILLA <cemairenase@est.utn.ac.cr>; ESMERALDA VALERIA HIDALGO CORDERO <ehidalgoco@est.utn.ac.cr>; JACSON STEEP MEZA URBINA <jamezaur@est.utn.ac.cr>; ANSHIRLEY CALDERON SOLIS <aycalderon@est.utn.ac.cr>; anshieleyc@gmail.com <anshieleyc@gmail.com>; CHACON RODRIGUEZ REBECA <rachacono@est.utn.ac.cr>; rebevic1992@gmail.com <rebevic1992@gmail.com>; EMMA MARIA ALPIZAR MORALES <eaalpizar@est.utn.ac.cr>; emaria0299@gmail.com <emaria0299@gmail.com>; MOISES ESPINOZA CASTILLO <mseespinoza@est.utn.ac.cr>; moliiises255@gmail.com <moliiises255@gmail.com>; michellesegurautn@gmail.com <michellesegurautn@gmail.com>; dahermatty@gmail.com <dahermatty@gmail.com>; valery1014@live.com <valery1014@live.com>; melanya0515@gmail.com <melanya0515@gmail.com>; lesalon73@gmail.com <lesalon73@gmail.com>; dchavarriaal@gmail.com <dchavarriaal@gmail.com>; AMY GRACIELA CASTILLO RAMIREZ <aacastillora@est.utn.ac.cr>; amy castillo <amycastillor85@gmail.com>; PAULA MENDEZ ALFARO <pmendezal@est.utn.ac.cr>;

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=54c1220f03&view=pt&search=all&permthid=thread-F%3A1705131047585302717&siml=msg-F%3A17051310475...> 5/6

13/7/2021 Correo de Universidad Técnica Nacional - RE: Convocatoria para juramentación-Representantes Estudiantiles ante los CAC y CSSC

paulamendez@gmail.com <paulamendez@gmail.com>; ARIANA ADELAIDA GUTIERREZ TORRES <agutierrez@est.utn.ac.cr>; gutierrezarian@gmail.com <gutierrezarian@gmail.com>; shenmandezso@est.utn.ac.cr <shenmandezso@est.utn.ac.cr>; samanthahr03@gmail.com <samanthahr03@gmail.com>; Emanuel Oviedo Ortega <eoviedo@est.utn.ac.cr>; emmanuel.ovi.ort@gmail.com <emmanuel.ovi.ort@gmail.com>; NAYELI GUADALUPE JIMENO SEQUEIRA <najimenes@est.utn.ac.cr>; nayelijimenes@gmail.com <nayelijimenes@gmail.com>; MARIAN LEONELA GONZALEZ CHACÓN <migonzalez@est.utn.ac.cr>; gonzalezchaconleonela@gmail.com <gonzalezchaconleonela@gmail.com>; SUYEN CALDERON SOLIS <scalderon@est.utn.ac.cr>; suyencs@gmail.com <suyencs@gmail.com>; KATHERINE LOHANA GONZALEZ GOMEZ <kgonzalezg@est.utn.ac.cr>; katherinegonzalez2598@hotmail.com <katherinegonzalez2598@hotmail.com>; Natalia Melendez Ballesteros <namelendezba@est.utn.ac.cr>; KAREN PRISCILLA ARCE HERNANDEZ <karceh@est.utn.ac.cr>; JAIRO ANDRES ROJAS OVARES <rojasov@est.utn.ac.cr>; DIANA MELISSA GONZALEZ CARMONA <dgonzalezc@est.utn.ac.cr>; Jose Antonio Ugalde Herrera <jougaldehe@est.utn.ac.cr>; ASHLEY TAMARA LOPEZ PORRAS <alopezp@est.utn.ac.cr>; GLEEN EDUARDO BARRANTES RIOS <glbarrantesri@est.utn.ac.cr>; MARIA DEL MILAGRO BARQUERO ZURIGA <mbarquero@est.utn.ac.cr>; JOSUE DANIEL MENDEZ VARGAS <jmendezv@est.utn.ac.cr>; dnihc22@gmail.com <dnihc22@gmail.com>; Daniela Hernandez Cruz <dahernandezcr@est.utn.ac.cr>; CLAUDIA TATIANA LARA GOMEZ <calara@est.utn.ac.cr>; MELISSA ZUMBADO GONZALEZ <mzumbado@est.utn.ac.cr>; JUDITH ESPINOZA SALAZAR <jespinozas@est.utn.ac.cr>; CAMILA MOREIRA CORTES <cmoreirac@est.utn.ac.cr>; ANA YISLEY MOREIRA VARELA <anmoreirava@est.utn.ac.cr>; ANNETTE BALDI MORA <abaldimo@est.utn.ac.cr>; ESTEBAN CASTRO ARROYO <escastro@est.utn.ac.cr>; BRAYAN GERARDO CASTRO GRANADOS <bcastro@est.utn.ac.cr>; MARIA CAROLINA GONZALEZ CHAVERRI <mcgonzalez@est.utn.ac.cr>; William Rojas <warojas@utn.ac.cr>

Cc: Tribunal Electoral Universitario - TEUTN <teu@utn.ac.cr>; Rosaura Saborio Jiménez <rasaborioj@est.utn.ac.cr>; ROBERT ANDRES SIBAJA FONSECA <rsibaja@est.utn.ac.cr>; egonzalez@utn.ac.cr <egonzalez@utn.ac.cr>


Asunto: RE: Convocatoria para juramentación-Representantes Estudiantiles ante los CAC y CSSC

[El texto citado está oculto]

<https://mail.google.com/mail/u/0?ik=54c122d0d&view=pt&search=all&permthid=thread-F%3A1705131047585302717&siml=msg-F%3A17051310475...> 6/6

La Secretaria Ejecutiva del Tribunal Electoral, solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del Tribunal, en presentar a los miembros de esta Autoridad el correo enviado a los Decanos y Director Ejecutivo de la Universidad Técnica Nacional, el cual indica lo siguiente:

20/7/2021 Correo de Universidad Técnica Nacional - juramentación de las Representaciones Estudiantiles 2021-2022

 Tribunal Electoral Universitario - TEUTN <teu@utn.ac.cr>

Juramentación de las Representaciones Estudiantiles 2021-2022
20 mensajes

Tribunal Electoral Universitario - TEUTN <teu@utn.ac.cr> 12 de julio de 2021, 8:05
Para: Decanato Sede Central <decsoc@utn.ac.cr>, Decano Sede Atenas <decsa@utn.ac.cr>, Decanato Sede Regional del Pacífico <decsp@utn.ac.cr>, Decano Sede Regional de San Carlos <decssc@utn.ac.cr>, Decanato Sede Guanacaste <decsg@utn.ac.cr>, centrodeformación@utn.ac.cr
Cc: Doris Mora Jimenez <dmoraj@utn.ac.cr>, Yajaira Alvarado Méndez <yalvarado@utn.ac.cr>, Nuria Chaves <nchaves@utn.ac.cr>, Laura Leticia Alfaro Agüero <lalfaro@utn.ac.cr>, Gretel María García Reyes <gmgarcia@utn.ac.cr>, Geovana Cabezas <gcabezas@utn.ac.cr>, William Rojas <wrojas@utn.ac.cr>, Eduardo Barrantes-Guevara <ebarrantes@utn.ac.cr>, Fernando Villalobos Chacón <fvillalobos@utn.ac.cr>, Benhil Sanchez Porras <bsanchez@utn.ac.cr>, Roberto Rivera Gutiérrez <rivera@utn.ac.cr>, Francisco González Calvo <fgonzalezc@utn.ac.cr>, Crisliana Lizano Meléndez <clizano@utn.ac.cr>, Mónica Montero Alfaro <mmonteroalf@utn.ac.cr>
Cco: Rosaura Corrales López Representante Estudiantil Titular <rousorrales68@gmail.com>, Robert Sibaja Fonseca Representante Estudiantil Suplente <rsibaja10@gmail.com>, Ana Patricia Barrantes Mora <apbarrantes@utn.ac.cr>

Buenas

Estimados señores
Decanos de Sedes
Director Ejecutivo del CFPTe

Nos permitimos saludarles y a la vez remitirles respetuosamente la TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO-TEUTN-7-2021, referente a la juramentación de las Representaciones Estudiantiles recién electas, el mismo señala:

"TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO-TEUTN-7-2021 Estimada Comunidad Universitaria Universidad Técnica Nacional Me permito transcribir el acuerdo TEUTN-9-14-2021 tomado del Acta 14-2021 de la Sesión Ordinaria 14-2021, celebrada el pasado miércoles 2 de junio de 2021 por medio de la plataforma electrónica Google Meet. ACUERDO TEUTN-9-14-2021: "Que en atención a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 90 del Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN, este Tribunal Electoral se permite solicitar respetuosamente a los Decanos de Sedes y al Director Ejecutivo del Centro de Formación, se sirvan juramentar a las Representaciones Estudiantiles recién electas. Esto en vista de que el nombramiento ya prorrogado, de las Representaciones Estudiantiles ante todos los Órganos Colegiados de la UTN, vence el miércoles 30 de junio del presente año, igualmente les solicitamos se sirvan remitir a este Tribunal copia digital del Acto formal de juramentación". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME".

Que, en atención a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud, las ya adoptadas por la Universidad Técnica Nacional, les solicitamos respetuosamente, tener por acreditado el acto de juramentación con la mayor virtualidad posible, y sin necesidad de que los Representantes Estudiantiles tengan que ir físicamente a firmar.

Saludos cordiales

Tribunal Electoral Universitario (TEUTN)
Segunda planta, Administración Universitaria
2435-5000, ext: 8421

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=54c122d9d&view=pt&search=all&permthid=thread-a%3A5313365230679672906&siml=msg-a%3A-892897118...> 1/8

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad consultó a la Secretaria Ejecutiva del TEUTN, si ¿el señor William Rojas Decano de la Sede Central de Alajuela, respondió al correo electrónico antes mencionado?

La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, responde a la Presidenta de esta Autoridad que él mismo no ha brindado respuesta.

Por lo que, la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del TEUTN, indicó que es de su conocimiento que el Decano de la Sede Central de Alajuela se encuentra incapacitado por esta razón es que los estudiantes no han obtenido respuesta por parte del Decanato y la misma procede a dar la versión de los hechos por su parte respecto al presente tema.

La Presidenta de esta Autoridad, consulta a los presentes su opinión respecto al tema, dado que el Tribunal Electoral Universitario ya ha dado las recomendaciones necesarias y ha realizado las gestiones correspondientes, sin embargo considera que el Decano de la Sede Central cuenta con su propia autonomía, por lo que, sería irrespetuoso seguirle indicando al Decano de la Sede lo que debe hacer o no respeto a las decisiones tomadas en su Autoridad.

La Secretaría Ejecutiva del Tribunal Electoral mencionó que esta Autoridad agotó su competencia al brindar respuesta a la solicitud realizada por el estudiante José Carlos Marín Pacheco, y el insistir dando una nueva respuesta generaría para esta Autoridad un ambiente totalmente negativo ante la Comunidad Universitaria.

La señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil, la señora Iriabel Madrigal Soto en su condición de Representante Administrativa suplente y la señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular del TEUTN, están en total acuerdo con lo que indicaron la Presidenta de esta Autoridad y la Licda. Mónica Montero Alfaro.

Por lo que, se da por recibido el correo con el asunto: Convocatoria para juramentación- Representantes Estudiantiles ante los CAC y CSSC, por el estudiante José Carlos Marín Pacheco en su condición de Representante Estudiantil del Consejo Asesor de Carrera Ingeniería en Producción Industrial (IPRI) de la Sede Central de Alajuela.

La Presidenta de esta Autoridad, solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN en presentar el siguiente artículo y oficio para seguir con el orden del día.

Artículo 6. Oficio RECUUTN-043-2021 emitido por el estudiante José Antonio Ugalde Herrera en su condición de Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la UTN (adjunto).

La señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, Presentó el oficio y le informó a la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil del TEUTN para que proceda a dar lectura del oficio RECUUTN-043-2021 emitido por el estudiante José Antonio Ugalde Herrera en su condición de Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la UTN.

	Representación Estudiantil Consejo Universitario	
Sra. Ana Patricia Barrotes Mora Presidenta Tribunal Electoral Universitario		Alojuela, 13 de julio de 2021 RECUUTN-043-2021
		Asunto: Solicitud de incorporación de elección de puestos vacantes de representantes estudiantiles ante los CAC
Estimada señora:		
Reciban un cordial saludo de nuestra parte, por este medio agradezco la atención de esta solicitud para la incorporación de la elección puestos vacantes de los representantes estudiantiles ante los Consejos Asesores de Carrera (CAC).		
CONSIDERANDO		
PRIMERO. El artículo 56, párrafo primero del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional manifiesta que: El Tribunal Electoral Universitario es un órgano descentralizado responsable de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúen en la Universidad. Actúa con independencia técnica y como órgano jurisdiccional en ese campo y sus resoluciones agotan la vía administrativa en materia electoral.		
SEGUNDO. Que mediante declaratoria oficial de resultados RE-01-2021 del viernes 14 de mayo de 2021 a las quince horas y acuerdo TEUTN-1-5-2021 de la Sesión Extraordinaria 5-2021, el Tribunal Electoral Universitario aprobó los resultados de la elección de las representaciones estudiantiles para el periodo 2021-2022.		
TERCERO. Que, según dichos resultados, quedan puestos vacantes de representaciones estudiantiles ante los Consejos Asesores de Carrera (CAC) en diferentes Sedes y Centro de Formación.		
José Antonio Ugalde Herrera / Amy Castillo Ramírez • Teléfono: 5021-5901 / 9767-1558 • Correo Electrónico: jougaldene@est.utn.ac.cr / acastillora@est.utn.ac.cr		
Página 1 de 4		



Representación Estudiantil
Consejo Universitario



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

Sra. Ana Patricia Barrantes Mora

Ajuquila, 13 de julio de 2021
RECUUTN-043-2021

CUARTO. Que es fundamental garantizar el quorum estructural de los Consejos Asesores de Carrera (CAC), para el buen funcionamiento de las carreras como unidades académicas.

QUINTO. Se aproxima el proceso electoral para la designación de las direcciones de carrera y sector docente que compone los Consejos Asesores de Carrera (CAC) para el período 2022-2025.

RESULTANDO

PRIMERO. Las vacantes de las representaciones estudiantiles ante los Consejos Asesores de Carrera de ser electas en dicho proceso, completarán el período hasta el 30 de junio de 2022 y garantizarán el cumplimiento por parte del estamento estudiantil del quorum estructural, necesario para realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que se les convoque.

SEGUNDO. Según los datos recopilados por esta representación basados en la declaratoria RE-01-2021, los puestos vacantes con sus respectivas suplencias son:

Sede Central de Ajuquila	
Carrera	Puestos vacantes
Administración de Compras y Control de Inventarios (ACCI)	1
Gestión Ecoturística (GEC)	2
Ingeniería Electromecánica (IEM)	1
Ingeniería en Procesos y Calidad (IPC)	1
Sede Regional del Pacífico	
Carrera	Puestos Vacantes
Administración Aduanera (AA)	1
Diseño Gráfico (DG)	2
Ingeniería en Producción Industrial (PRI)	2
Ingeniería en Tecnologías de Información (ITI)	1
Inglés como Lengua Extranjera (ILE)	1

José Antonio Ugalde Herrera / Amy Castillo Ramírez

• Teléfono: 6021-5801 / 8767-1558

• Correo Electrónico: jougaldehe@est.utn.ac.cr / aacastillora@est.utn.ac.cr



Representación Estudiantil
Consejo Universitario



Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA

Sra. Ana Patricia Barrantes Mora

Alajuela, 13 de julio de 2021
REC.UUTN-043-2021

Sede Regional de Guanacaste	
Carrera	Puestos vacantes
Inglés como Lengua Extranjera (ILE)	1
Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa	
Carrera	Puestos vacantes
Enseñanza en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica	1

POR TANTO

ÚNICO. Esta representación estudiantil solicita, respetuosamente, interponer sus buenos oficios para incorporar en el proceso electoral que culminará con la designación de las direcciones de carrera y sector docente de los Consejos Asesores de Carrera (CAC), a los puestos vacantes de las representaciones estudiantiles ante los CAC, para así garantizar el quorum estructural de estos órganos colegiados.

Agradeciendo de antemano la atención prestada, se despide

Cordialmente,

JOSE ANTONIO
UGALDE
HERRERA (FIRMA)

Firmado digitalmente por
JOSE ANTONIO UGALDE
HERRERA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13
09:36:41 -c0'02'

José Antonio Ugalde Herrera
Representante Estudiantil Titular
Consejo Universitario UTN

AMY CASTILLO
RAMIREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por AMY CASTILLO
RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.07.13
09:31:24 -06'00'


Amy Castillo Ramírez
Representante Estudiantil Suplente
Consejo Universitario UTN




Representación
Estudiantil CU-UTN

● ● REPRESENTANTES
● ● ESTUDIANTILES
● ● UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

José Antonio Ugalde Herrera / Amy Castillo Ramírez
• Teléfono: 6021-5801 / 8767-1558
• Correo Electrónico: joughaldehe@est.utn.ac.cr / aacastillora@est.utn.ac.cr

 **Representación Estudiantil
Consejo Universitario**

Sra. Ana Patricia Barrantes Mora

 Año de las Universidades Públicas
por la conectividad como
derecho humano universal
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA
Asamblea, 13 de julio de 2021
RECUUTN-043-2021

CC:

Dorian Chacón Peraza, representante estudiantil titular Consejo Universitario
Rosaura Corrales López, representante estudiantil titular Tribunal Electoral Universitario
Robert Sibaja Fonseca, representante estudiantil suplente Tribunal Electoral
Universitario
Archivo RECUUTN.

José Antonio Ugalde Herrera / Amy Castillo Ramírez
• Teléfono: 4021-5801 / 8767-1558
• Correo Electrónico: jougaldehe@est.utn.ac.cr / aacastilloro@est.utn.ac.cr

Página 4 de 4

Habiendo finalizado la lectura del oficio anterior la señora Arlette Jiménez Silva menciona mencionó que se puede verificar si ésta solicitud del estudiante José Antonio Ugalde Herrera puede ser incluida el próximo proceso electoral de Directores de Carrera y Representantes Docentes de la UTN, Además Indicó que al ser agregada esta solicitud al proceso venidero puede que éste aumente el precio de la contratación de la plataforma digital de voto electrónico.

La Presidenta de esta Autoridad Indicó que el TEUTN nunca ha realizado períodos extraordinarios de procesos electorales, Además mencionó que al agregar esta solicitud de un nuevo proceso electoral estudiantil dentro del proceso electoral de Directores de Carrera aumentaría el presupuesto y no se está valorando este aumento antes la Dirección de Gestión Financiera de la UTN.

La Presidenta de esta Autoridad dio la palabra a la Secretaría Ejecutiva del TEUTN la Licenciada Mónica Montero Alfaro. La cual indica que con respecto al oficio mencionado es importante destacar que el TEUTN ha finalizado en el mes de mayo un proceso electoral estudiantil el cual fue serio minucioso y detallado, en el cual se realizó un gran esfuerzo de parte de las funcionarias y de los miembros del TEUTN, Para lograr la mayor cantidad de candidaturas posibles, y así evitar este tipo de situaciones en donde la indiferencia del estudiante afecte la conformación del CAC. Además indica que el Tribunal logró la mayor cantidad de inscripciones de candidaturas y se siente muy orgullosa de trabajar con un equipo tan completo. Siendo así el proceso electoral de Representación Estudiantil ya fue coordinado y realizado como lo menciono anteriormente en el mes de mayo.

Por lo que, ella no recomienda abrir este tipo de portillos dado que se debe respetar a esta Autoridad como Órgano Colegiado y coordinador de procesos electorales además de aquellos estudiantes que en su momento si presentaron su candidatura como corresponde en tiempo y forma solicitado por esta autoridad.

La señora Iriabel Madrigal Soto en su condición de Representante Administrativa suplente, del TEUTN, mencionó que el presente tema no se presta para discusión dado que el proceso electoral de Representación Estudiantil 2021-2022 fue realizado el pasado mayo del 2021. Además indicó no recordar que dentro de la normativa, el Estatuto Orgánico o dentro del Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN, se indique que el TEUTN deba realizar procesos electorales extraordinarios, solamente hace mención a segundas rondas de procesos electorales y lo anterior se da cuando existe un empate entre candidaturas. Por otra parte indica que el Tribunal ha realizado los procesos como corresponde, se les ha dado a los estudiantes la oportunidad de participar en el proceso estudiantil del año en curso, por lo que, si éste no ha participado por las circunstancias que correspondan esta Autoridad no podrá realizar elecciones estudiantiles cada vez que un estudiante lo solicite, dado que ya se cuenta con un cronograma establecido por año.

Por parte de la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil titular y el señor Robert Sibaja Fonseca en su condición de Representante Estudiantil suplente del TEUTN, mencionaron lo siguiente:

La señorita Rosaura Corrales López, recuerda que esta solicitud por parte del estudiante José Antonio Ugalde Herrera, fue solicitada porque en el año 2017 se realizó un proceso electoral estudiantil (extraordinario) con el objetivo de socorrer a los Consejos Asesores de Carrera (CAC) que no se encontraban conformados.

Por otra parte, Indicó que como Representación Estudiantil de esta Autoridad se encuentran interesados en que la misma pueda agregar las faltantes de los CAC estudiantiles dentro del vigente proceso electoral de Directores de Carrera, tomando en cuenta que se debe considerar la parte presupuestaria y de planificación del mismo dado que conlleva más trabajo y coordinación para el TEUTN.

Otra observación de la Representación Estudiantil del TEUTN es que las presentes vacantes mencionadas por la Representación Estudiantil del Consejo Universitario son aquellas que en años anteriores no han sido conformadas dado que la Comunidad Universitaria no presenta interés en conformar su CAC respectivo. Por lo que, es un riesgo depender y procurar que el estudiante se involucre en el proceso electoral y en un final el estudiante nuevamente no se interese en participar, siendo esto un gasto innecesario para la institución.

Para finalizar la Representación Estudiantil del TEUTN solicita que la respuesta sea fundamentada en la falta de gestión presupuestaria y no tanto en el hecho de que ya existió un proceso electoral como tal.

La Presidenta de esta Autoridad consultó a la señorita Rosaura Corrales, que por favor le indique el año en que el TEUTN, realizó un proceso electoral extraordinario, la cual responde que este proceso electoral fue realizado a finales del año 2019. En donde por parte del TEUTN se hizo una investigación exhaustiva de todas las vacantes en los Consejos Asesores de Carrera y se realizó una convocatoria de elecciones para solventar las vacantes.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad mencionó que no está de acuerdo en que se realice un nuevo proceso electoral, dado que la Universidad Técnica Nacional no tiene la posibilidad presupuestaria para realizarlo. Dado que el TEUTN ya cuenta con procesos ordinarios programados por año, los cuales se han realizado en tiempo y forma. Por lo que, solicita a la señora Cristina Lizano Meléndez en buscar la

convocatoria que indica la señorita Rosaura Corrales, para indagar el motivante que se tuvo en el 2019 para coordinar un proceso electoral extraordinario, en la Representación Estudiantil.

La señora Cristina Lizano Meléndez indicó que el proceso extraordinario se realizó con la Convocatoria TEUTN-03-2019 Proceso Electoral de Director (a) de Carrera ante el Consejo Asesor de Carrera Ingeniería en Producción Industrial (IPRI) de la Sede Central de Alajuela, Representantes Docentes y Representantes Estudiantiles ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad indicó que no se encuentra de acuerdo dado que tanto el TEUTN y la UTN no cuenta con gestión presupuestaria para el proceso que solicita el estudiante, además recuerda a los presentes que si se llegase a realizar el proceso extraordinario de los Consejo Asesores de Carrera de las vacantes en la Representación Estudiantil, estos solamente estarían solamente durante 6 meses en sus puestos, y no lo considera adecuado por el buen funcionamiento del Consejo Asesor de Carrera, por otra parte, menciona que la salida de intervención por parte de la Rectoría de la UTN es la más recomendable para estos casos.



Tribunal Electoral Universitario



CONVOCATORIA TEUTN 03-2019

PROCESO ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL
PARA LA DESIGNACIÓN DE:

- ❖ DIRECTOR (A) DE CARRERA ANTE EL CONSEJO ASESOR DE CARRERA INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPRI) DE LA SEDE CENTRAL.
- ❖ REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA.
- ❖ REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA.

PRIMERO: En uso de las potestades plenas conferidas por el Artículo 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional y el Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN, el Tribunal Electoral Universitario convoca a votación el **miércoles 4 de diciembre de 2019 de 9:00 a.m. a 7:00 p.m.**

- 1 Director (a) de Carrera y su respectivo suplente (opcional)¹ ante el Consejo Asesor de Carrera Ingeniería en Producción Industrial (IPRI) de la Sede Central de Alajuela, de la Universidad Técnica Nacional, para el período restante del 12 de diciembre del 2019 al 31 de diciembre del 2021.
- 3 Representantes Docentes con sus respectivos suplentes (opcional)¹ ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, para el período restante entre el 12 de diciembre del 2019 al 31 de diciembre del 2021.
- 2 Representantes Estudiantiles con sus respectivos suplentes (opcional)¹ ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional, para el período restante entre el 12 de diciembre del 2019 al 30 de junio del 2020.

SEGUNDO: En los puestos de Director (a) de Carrera, Representantes Docentes y Representantes Estudiantiles y sus respectivos suplentes (opcional)¹ ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional se elegirá un representante titular y un suplente (opcional)¹, el cual será opcional², bajo lo siguiente:

¹ Acuerdo TEUTN-3-18-2019, emitido por el TEUTN en la Sesión Ordinaria 18-2019 del lunes 27 de mayo de 2019 y comunicado al Consejo Universitario el 4 de junio de 2019.

CONVOCATORIA TEUTN-03-2019 PROCESO ELECTORAL DE DIRECTOR (A) DE CARRERA, REPRESENTANTES DOCENTES, Y ESTUDIANTILES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UTN Página 1 de 25

El señor Robert Sibaja Fonseca en su condición de Representante Estudiantil suplente del TEUTN, reiteró lo que indicó la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil titular del TEUTN, respecto al proceso electoral extraordinario del año 2019, sin embargo comentó que la presente Autoridad ha tenido mucha flexibilidad con los estudiantes durante los procesos electorales estudiantiles y se les ha brindado todas las posibilidades para ser parte del Consejo Asesor de Carrera respectivo.

Además, indica que el TEUTN, se ha dado a la tarea de extender los procesos de inscripción de candidaturas para colaborar a toda la comunidad estudiantil de la UTN, y siendo que ya nos encontramos en julio del presente año, no es recomendable realizar un proceso para el tiempo restante. Indicó que el Tribunal Electoral no debe darse a la tarea de realizar ninguna recomendación de intervención, lo cual corresponde directamente a la Dirección de Carrera dirigirlo a la Decanatura y está a la Rectoría de la UTN. Finalizó indicando a los presentes que el TEUTN, no debe ser tan flexible sino exigente para con sus procesos electorales, así el

estudiante procurará realizar y cumplir con los requisitos y deberes para ser parte del Consejo Asesor de Carrera.

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular del TEUTN, indicó que el TEUTN cuenta con nueve millones para el proceso de Directores de Carrera y sus Representantes Docentes, y siendo que el nuevo proceso electoral estudiantil se incluya en el cartel del proceso electoral de Directores y Docentes, pero abarcando los nueve millones existentes, entonces no existiría problema en programar el proceso electoral estudiantil extraordinario para colaborar con la conformación de los Consejos Asesores de Carrera que no cuenten con vacantes.

De lo contrario, está de acuerdo con lo que indicó la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil titular del TEUTN, para que la respuesta sea dirigida en el faltante de la gestión presupuestaria por parte de la Universidad Técnica Nacional.

Por otra parte, la señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular del TEUTN, propone que la elección mencionada por la estudiante Rosaura Corrales López se realizó por falta de conformación de los Consejos Asesores de Carrera en la UTN, la cual fue realizada en el 2019, además, expresa que sería importante realizar otro proceso electoral de estudiantes con el objetivo de brindar una última oportunidad a la Comunidad Estudiantil para la conformación de los Consejos Asesores de Carrera vacantes, pero esto sin afectar el presupuesto del TEUTN, el cual está destinado para la elección de Directores de Carrera y Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera de la UTN, 2022-2025.

La idea objetiva es tratar de que el proceso estudiantil se incluya dentro de los nueve millones de colones, existentes en el presupuesto del TEUTN, y no tener que solicitar otros nueve millones para realizar un proceso electoral nuevo, por lo que, expresa que se puede tomar en cuenta en agregar un apartado.

Inmediatamente la Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, respondió de forma definitiva con un: "NO" a la señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular del TEUTN.

Por otra parte, la señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular del TEUTN, también mencionó que técnicamente y desde sus conocimientos en informática no existe ningún impedimento en agregar el proceso estudiantil electrónicamente dentro del proceso vigente.

La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, indicó que es importante considerar que la Decisión Inicial del vigente proceso electoral está elaborada y para ser entregada a la Dirección de Proveeduría Institucional por un monto de ocho millones aproximadamente, por lo que, es importante tomar en cuenta que al comparar el monto de los ocho millones presupuestados en la Decisión Inicial y en comparación con lo que se cuenta presupuestariamente que son nueve millones, se estaría contando solamente con un millón para la elección estudiantil.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad aclaró que la señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular del TEUTN, se refiere en unificar un solo monto presupuestario, para ambos procesos electorales, en otras palabras utilizando el mismo monto presupuestario del proceso electoral de Directores de Carrera y Representantes Docentes para agregar una papeleta electoral estudiantil, sin afectar el presupuesto del TEUTN, y aprovechar este proceso electoral para abarcar todas las vacantes estudiantiles en los Consejos Asesores de Carrera de la UTN.

Sin embargo, la opinión de la señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad sigue estando en desacuerdo en realizar un nuevo proceso electoral estudiantil e indica que es importante que exista un precedente dentro del tribunal electoral universitario sobre el caso en cuestión, Además se indica que el Tribunal ya cuenta con procesos electorales ordinarios ya programados, y siendo que el estudiante no estuvo atento al proceso electoral que inició desde febrero a mayo del 2021 no es problema del TEUTN que el estudiante no haya estado interesado en participar, Siendo esto el estudiante

que no haya participado en el proceso estudiantil anterior deberá esperar el siguiente proceso electoral que se realizará en el año 2022.

Finalmente mencionó que la misma no se encuentra de acuerdo en realizar un nuevo proceso electoral estudiantil extraordinario, por lo que, lo justificaría por faltante en la gestión presupuestaria y tomando en cuenta que esta Autoridad ya cuenta con un cronograma electoral programado por año.

Finaliza solicitando, algún otro comentario por parte de los presentes, sin embargo, no se obtiene respuesta por parte de los presentes, por lo tanto, la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, vuelve a consultar a los presentes, si algún otro desea hacer comentario sobre el tema en cuestión, sin tener respuesta definitiva sobre el tema.

La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN expresa que es importante mencionar o aclarar, por qué se realizó una elección extraordinaria de Representaciones Estudiantiles en el 2019. Siendo así, la señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidente de esta Autoridad desea conocer el fundamento que se utilizó en el año 2019, para iniciar con un proceso electoral estudiantil extraordinario. Otra opción que indicó la Presidenta de esta Autoridad es que la Secretaría Ejecutiva del TEUTN, se encargue de realizar las averiguaciones correspondientes sobre el caso en cuestión y explique en que se basó el TEUTN, para realizar el proceso electoral estudiantil a finales del 2019, para proceder en tomar el acuerdo correspondiente de respuesta al oficio RECUUTN-043-2021 en la próxima sesión ordinaria del TEUTN.

Estando de acuerdo con lo que indicó la Presidenta de esta Autoridad la señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular y la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil titular ambas del TEUTN afirman la decisión expuesta por la Presidenta.

Por lo que, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-4-18-2021: “Se acuerda tener por recibido el oficio RECUUTN-043-2021 emitido por el estudiante José Antonio Ugalde Herrera en su condición de Representante Estudiantil del Consejo Universitario de la UTN, se instruye a la Licenciada Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, a elaborar una respuesta dentro del marco legal correspondiente. Tomando en cuenta los siguientes puntos:

1. El faltante en el contenido presupuestario del Tribunal Electoral Universitario.
2. Esta Autoridad ya cuenta con un cronograma electoral programado por año, siendo que el proceso electoral de la Representación Estudiantil, fue realizado con éxito a principios del presente año (entre febrero y mayo de 2021)”.
ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

CAPÍTULO V. INFORME DE LA PRESIDENCIA

Artículo 7. Proformas sobre publicación de Pauta Informativa en los periódicos: Diario Extra, La República y El Mundo. (Adjunto).

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad consultó a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, sobre el comparativo entre el periódico La Extra y el periódico Grupo La Nación, la misma respondió diciendo que el periódico La Extra es más barato, sin embargo procederá a presentar las proformas cotizadas, e indica que también cotizó en el periódico El Mundo, sin embargo, este nunca respondió la solicitud de proforma enviado por correo electrónico.

DIARIO LA EXTRA

DIARIO LA EXTRA		DIARIO LA EXTRA	
Medio:	Diario Extra	Medio:	Diario Extra
Ciudad:	Tribunal Electoral Universitario (TEUTN)	Ciudad:	Tribunal Electoral Universitario (TEUTN)
Atención:	Cristina Lizano Meléndez	Atención:	Cristina Lizano Meléndez
Fecha de Cotización:	7 de Julio	Fecha de Cotización:	7 de Julio
Tamaño:	Media Página 8x4 FC (2x4 CM X 16.5 CM)	Tamaño:	Media Página 8x4 FC (2x4 CM X 16.5 CM)
Dirección:	Tribunal Electoral Universitario (TEUTN)	Dirección:	Tribunal Electoral Universitario (TEUTN)
Fecha de Publicación:	11 de Julio	Fecha de Publicación:	11 de Julio
Valor unitario del espacio:	11.200,00	Valor unitario del espacio:	11.200,00
Cantidad:	1	Cantidad:	1
Dominante:	2172.000,00	Dominante:	2172.000,00
2% IVA:	43.440,00	2% IVA:	43.440,00
1% Comisión Intermediaria:	112,00	1% Comisión Intermediaria:	112,00
TOTAL PAGAR:	2215.540,00	TOTAL PAGAR:	2215.540,00

	
Medio:	Diario Extra
Cliente:	Tribunal Electoral Universitario (TEUTN)
Atención:	Cristina Lizano Meléndez
Fecha de Cotización:	7-jul
Tamaño:	4x2 FC (13 CM X 8.1 CM)
Detalle:	Tribunal Electoral Universitario (TEUTN)
Fecha de Publicación:	11-ago

Valor unitario sin impuestos:		€324 000,00
Cantidad	1	€324 000,00
2% IVA:		€6 480,00
1% Colegio Periodistas:		€0,00
Total a pagar I.I.:		€330 480,00

***Notas:**

1. Precio de acuerdo al tarifario vigente.
2. En espacios menores a página completa, no se garantiza posición exacta.
3. Válido por 30 días a partir de la fecha de emisión.
4. Aplica restricciones.

Erick Esquivel R
Publicidad
Tel: 2547 9300 EXT. 151
Fax: 2258-7980 Cel: 84172801

	
Medio:	Diario Extra
Cliente:	Tribunal Electoral Universitario (TEUTN)
Atención:	Cristina Lizano Meléndez
Fecha de Cotización:	7-jul
Tamaño:	4x2 BN (13 CM X 8.1 CM)
Detalle:	Tribunal Electoral Universitario (TEUTN)
Fecha de Publicación:	11-ago

Valor unitario sin impuestos:		€217 200,00
Cantidad	1	€217 200,00
2% IVA:		€4 344,00
1% Colegio Periodistas:		€0,00
Total a pagar I.I.:		€221 544,00

***Notas:**

1. Precio de acuerdo al tarifario vigente.
2. En espacios menores a página completa, no se garantiza posición exacta.
3. Válido por 30 días a partir de la fecha de emisión.
4. Aplica restricciones.

Erick Esquivel R
Publicidad
Tel: 2547 9300 EXT. 151
Fax: 2258-7980 Cel: 84172801

	
Medio:	Diario Extra
Cliente:	Tribunal Electoral Universitario (TEUTN)
Atención:	Cristina Lizano Meléndez
Fecha de Cotización:	7-jul
Tamaño:	4x4 FC (13 CM X 16.5 CM)
Detalle:	Tribunal Electoral Universitario (TEUTN)
Fecha de Publicación:	11-ago

Valor unitario sin impuestos:		€637 200,00
Cantidad	1	€637 200,00
Descuento:	10%	€63 720,00
2% IVA:		€12 744,00
1% Colegio Periodistas:		€0,00
Total a pagar I.I.:		€586 224,00

***Notas:**

1. Precio de acuerdo al tarifario vigente.
2. En espacios menores a página completa, no se garantiza posición exacta.
3. Válido por 30 días a partir de la fecha de emisión.
4. Aplica restricciones.

Erick Esquivel R
Publicidad
Tel: 2547 9300 EXT. 151
Fax: 2258-7980 Cel: 84172801

	
Medio:	Diario Extra
Cliente:	Tribunal Electoral Universitario (TEUTN)
Atención:	Cristina Lizano Meléndez
Fecha de Cotización:	7-jul
Tamaño:	4x4 BN (13 CM X 16.5 CM)
Detalle:	Tribunal Electoral Universitario (TEUTN)
Fecha de Publicación:	11-ago

Valor unitario sin impuestos:		€422 300,00
Cantidad	1	€422 300,00
Descuento:	10%	€42 230,00
2% IVA:		€8 446,00
1% Colegio Periodistas:		€0,00
Total a pagar I.I.:		€388 516,00

***Notas:**

1. Precio de acuerdo al tarifario vigente.
2. En espacios menores a página completa, no se garantiza posición exacta.
3. Válido por 30 días a partir de la fecha de emisión.
4. Aplica restricciones.

Erick Esquivel R
Publicidad
Tel: 2547 9300 EXT. 151
Fax: 2258-7980 Cel: 84172801

LA REPÚBLICA

LA REPUBLICA

PROPUESTA PUBLICITARIA

Cliente: Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional de Alajuela
Fecha: 13-jul
Agencia: -
Plazo: 30 días
Dirigido a: Cristina Lizano
Teléfono: (506) 2435 5000 ext. 8421
De: Natalia Chaves La República / E-mail: nataliachaves.asesora@larepublica.net

PROPERIODICOS LTDA
3-102-655330
www.larepublica.net
Tel: (506) 4083-5020

PRECIO PAQUETE

Productos	Ubicación	Tamaño	Entrega Arte	Fechas de publicación	Cant.	Precio	2% IVA	1% Imp. TCP	Precio Final
Nota de contenido	LaRepublica.net / Edición Impresa La República / RRSS La República	5x5 (B&N)	09 agosto 2021	11 agosto 2021	1	€1.115.000	€22.300	€0	€1.137.300
Total					1	€1.115.000	€22.300	€0	€1.137.300

OBSERVACIONES:

- * Esta propuesta publicitaria tiene una validez de 15 días naturales a partir de la fecha de emisión.
- * Precio especial aplica por la compra total del presente paquete publicitario y no para publicaciones independientes.
- * Clientes con crédito abierto realizan el pago máximo 30 días después de la fecha de facturación, la cual se realiza el día de la primera publicación del mes por el monto total del paquete mensual.
- * La presente cotización aplica con intermediación de agencia publicitaria.
- * Posiciones preferenciales están sujetas a disponibilidad en el momento de formalizar la negociación.
- * No puede trasladarse el precio ofrecido de un producto de REPUBLICA MEDIA GROUP a otro producto del grupo (la tarifa ofrecida aplica solamente para ese producto y no para los demás).
- * Esta propuesta publicitaria es diseñada de forma exclusiva para este anunciante y no puede emplearse como propuesta para otras empresas o marcas.

LA REPUBLICA

PROPUESTA PUBLICITARIA

Cliente: Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional de Alajuela
Fecha: 13-jul
Agencia: -
Plazo: 30 días
Dirigido a: Cristina Lizano
Teléfono: (506) 2435 5000 ext. 8421
De: Natalia Chaves La República / E-mail: nataliachaves.asesora@larepublica.net

PROPERIODICOS LTDA
3-102-655330
www.larepublica.net
Tel: (506) 4083-5020

PRECIO PAQUETE

Productos	Ubicación	Tamaño	Entrega Arte	Fechas de publicación	Cant.	Precio	2% IVA	1% Imp. TCP	Precio Final
Nota de contenido	LaRepublica.net / Edición Impresa La República / RRSS La República	2x2 (B&N)	09 agosto 2021	11 agosto 2021	1	€260.000	€5.200	€0	€265.200
Total					1	€260.000	€5.200	€0	€265.200

OBSERVACIONES:

- * Esta propuesta publicitaria tiene una validez de 15 días naturales a partir de la fecha de emisión.
- * Precio especial aplica por la compra total del presente paquete publicitario y no para publicaciones independientes.
- * Clientes con crédito abierto realizan el pago máximo 30 días después de la fecha de facturación, la cual se realiza el día de la primera publicación del mes por el monto total del paquete mensual.
- * La presente cotización aplica con intermediación de agencia publicitaria.
- * Posiciones preferenciales están sujetas a disponibilidad en el momento de formalizar la negociación.
- * No puede trasladarse el precio ofrecido de un producto de REPUBLICA MEDIA GROUP a otro producto del grupo (la tarifa ofrecida aplica solamente para ese producto y no para los demás).
- * Esta propuesta publicitaria es diseñada de forma exclusiva para este anunciante y no puede emplearse como propuesta para otras empresas o marcas.

LA REPUBLICA		PROPUESTA PUBLICITARIA	
Cliente:	Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional de Alajuela	PROPERIODICOS LTDA	
Fecha:	13-jul	3-102-655330	
Agencia:	-		
Plazo:	30 días	www.larepublica.net	
Dirigido a:	Cristina Lizano	Tel: (506) 4083-5020	
Teléfono:	(506) 2435 5000 ext. 8421		
De:	Natalia Chaves La República / E-mail: nataliachaves.asesora@larepublica.net		

PRECIO PAQUETE									
Productos	Ubicación	Tamaño	Entrega Arte	Fechas de publicación	Cant.	Precio	2% IVA	1% Imp. ICP	Precio Final
Nota de contenido	LaRepublica.net / Edición Impresa La República / RRSS La República	5x5 (Full color)	09 agosto 2021	11 agosto 2021	1	€1.550.000	€31.000	€0	€1.581.000
Total					1	€1.550.000	€31.000	€0	€1.581.000

OBSERVACIONES:

- * Esta propuesta publicitaria tiene una validez de 15 días naturales a partir de la fecha de emisión.
- * Precio especial aplica por la compra total del presente paquete publicitario y no para publicaciones independientes.
- * Clientes con crédito abierto realizan el pago máximo 30 días después de la fecha de facturación, la cual se realiza el día de la primera publicación del mes por el monto total del paquete mensual.
- * La presente cotización aplica con intermediación de agencia publicitaria.
- * Posiciones preferenciales están sujetas a disponibilidad en el momento de formalizar la negociación.
- * No puede trasladarse el precio ofrecido de un producto de REPUBLICA MEDIA GROUP a otro producto del grupo (la tarifa ofrecida aplica solamente para ese producto y no para los demás).
- * Esta propuesta publicitaria es diseñada de forma exclusiva para este anunciante y no puede emplearse como propuesta para otras empresas o marcas.

LA REPUBLICA		PROPUESTA PUBLICITARIA	
Cliente:	Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional de Alajuela	PROPERIODICOS LTDA	
Fecha:	13-jul	3-102-655330	
Agencia:	-		
Plazo:	30 días	www.larepublica.net	
Dirigido a:	Cristina Lizano	Tel: (506) 4083-5020	
Teléfono:	(506) 2435 5000 ext. 8421		
De:	Natalia Chaves La República / E-mail: nataliachaves.asesora@larepublica.net		

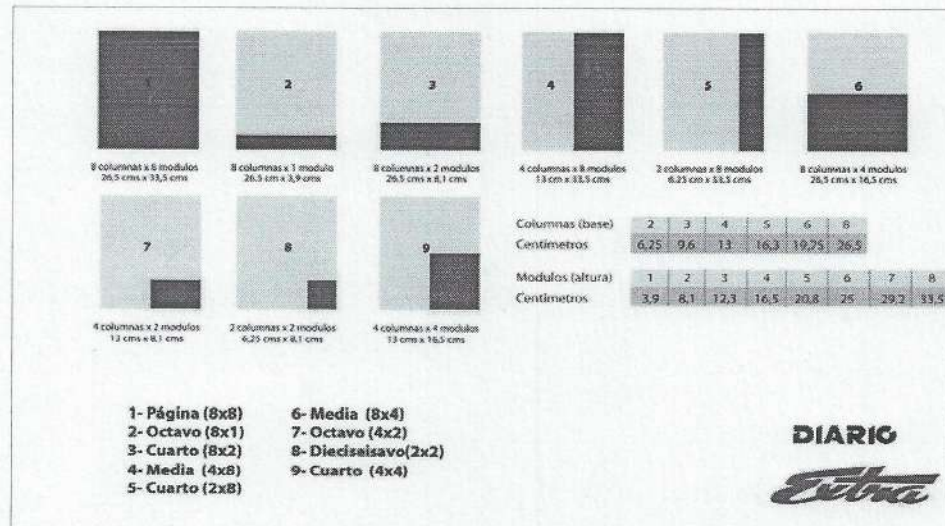
PRECIO PAQUETE									
Productos	Ubicación	Tamaño	Entrega Arte	Fechas de publicación	Cant.	Precio	2% IVA	1% Imp. ICP	Precio Final
Nota de contenido	LaRepublica.net / Edición Impresa La República / RRSS La República	2x2 (Full color)	09 agosto 2021	11 agosto 2021	1	€350.000	€7.000	€0	€357.000
Total					1	€350.000	€7.000	€0	€357.000

OBSERVACIONES:

- * Esta propuesta publicitaria tiene una validez de 15 días naturales a partir de la fecha de emisión.
- * Precio especial aplica por la compra total del presente paquete publicitario y no para publicaciones independientes.
- * Clientes con crédito abierto realizan el pago máximo 30 días después de la fecha de facturación, la cual se realiza el día de la primera publicación del mes por el monto total del paquete mensual.
- * La presente cotización aplica con intermediación de agencia publicitaria.
- * Posiciones preferenciales están sujetas a disponibilidad en el momento de formalizar la negociación.
- * No puede trasladarse el precio ofrecido de un producto de REPUBLICA MEDIA GROUP a otro producto del grupo (la tarifa ofrecida aplica solamente para ese producto y no para los demás).
- * Esta propuesta publicitaria es diseñada de forma exclusiva para este anunciante y no puede emplearse como propuesta para otras empresas o marcas.

Habiendo hecho la comparación correspondiente entre las proformas presentadas, y en comparación con el monto cotizado en el periódico Grupo La Nación, los presentes proceden a debatir en cuál periódico consideran que es mejor hacer la publicación de la Pauta Informativa. Adicionalmente a lo anterior la señora Cristina Lizano hizo mención a la señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, que con respecto a las cotizaciones anteriores se cotizaron solamente los siguientes tamaños: 2X2, 4x2, 4X4 y 5X5 tanto en blanco y negro como a full color.

Tamaños del diario La Extra:

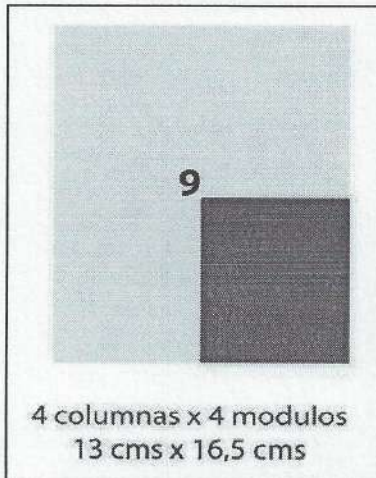


La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad consultó a los presentes si ¿consideran que es irrespetuoso publicar una pauta informativa de esta índole en el periódico La Extra? Por lo que, la señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular del TEUTN, afirma la consulta de la Presidenta del TEUTN, dado que al ser un periódico de mayor circulación este no cuenta con la seriedad necesaria para este tipo de publicaciones. Adicionalmente a lo anterior la señora Arlette Jiménez Silva se preguntó si existe alguna cotización distinta a la mencionada en la sesión ordinaria anterior, para conocer si se puede incluir dentro de la cotización del periódico Grupo Nación, la publicación en medios digitales, dado que la mayor parte de usuarios y clientes solicitan la Nación por medio de suscripciones en digital.

¿La publicación que se está realizando, incluye la publicación en medios digitales tanto en el periódico Grupo La Nación como en el periódico La Extra?

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta junto con la Arlette Jiménez Silva en su condición de Representante Docente titular de esta Autoridad indicaron a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, en proceder a cotizar un cuarto de página en el periódico Grupo Nación, la señora Cristina Lizano Meléndez responde que solamente cotizó el tamaño: 2X2 y 5X5 pero que puede contar con la

colaboración por parte de la encargada de la cuenta Grupo Nación, para obtener la cotización lo antes posible.



Por otra parte la Presidenta de esta Autoridad, comentó que recibió la aprobación por parte de la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad Técnica Nacional (UTN) de nueve millones en el presupuesto del año 2022, para la elaboración del proceso electoral de la Representación Estudiantil 2022-2023 de la UTN, también mencionó que la Dirección de Gestión Financiera de la Universidad Técnica Nacional (UTN), no brindará presupuesto para compra de equipo, respecto a los viáticos solamente se utilizará solamente el saldo que se refleja actual en el presupuesto de esta Autoridad.

Finalmente la señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, solicita a los presentes que se tome la decisión respecto al tamaño de la pauta informativa en esta sesión y no dejarlo para la próxima reunión ordinaria. Por lo que, se toma la palabra de los demás miembros presentes y todos están de acuerdo en que el tamaño necesario para la publicación de la pauta informativa sea en 5X5 (media página) lo anterior, para que la información sea más visible y se pueda contar con el espacio suficiente al publicar todo lo referente al PROCESO ELECTORAL DE DIRECTORES DE CARRERA Y SUS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA, PERÍODO 2022-2025.

Por lo que, se acuerda:

ACUERDO TEUTN-5-18-2021: "Se acuerda aprobar para la publicación de la pauta informativa del vigente Proceso Electoral de Directores de Carrera y sus Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, período 2022-2025 la medida de 5x5, adicionalmente se decide que el periódico de preferencia de esta Autoridad es Grupo Nación GN, S.A., siendo éste un periódico formal para este tipo de publicaciones". ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad, solicitó a la señora Cristina Lizano Meléndez en su condición de Asistente Técnica del TEUTN, en presentar el orden del día para seguir con el siguiente artículo.

CAPÍTULO VI. INFORME DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Artículo 8. Presentación del informe de la Secretaría Ejecutiva del TEUTN.

La Licda. Mónica Montero Alfaro en su condición de Secretaria Ejecutiva del TEUTN, procedió a solicitar a la señorita Rosaura Corrales López en su condición de Secretaria y Representante Estudiantil titular del TEUTN, en dar lectura con la Convocatoria TEUTN- 02-2021 correspondiente al vigente Proceso Electoral de Directores de Carrera y sus Representantes Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, período 2022-2025.

La misma dio inicio con la lectura del siguiente documento:

CONVOCATORIA TEUTN 02-2021

PROCESO ELECTORAL PARA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES CARRERA Y LAS REPRESENTACIONES DOCENTES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, PERÍODO 2022-2025

CONTENIDO

I.	34	II.	
	45	III.	
47	IV.		
	47	V.	
49	VI.		
51	VII.		5
1	VIII.		
53	IX.		
	54	X.	55

CONVOCATORIA TEUTN 02-2021

PROCESO ELECTORAL PARA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES DE CARRERA Y LAS REPRESENTACIONES DOCENTES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, PERÍODO 2022-2025.

PRIMERO: En uso de las potestades plenas conferidas por el Artículo 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional y el Reglamento General de Procesos Electorales de la UTN, el Tribunal Electoral Universitario convoca a votación electrónica el **miércoles 17 de noviembre de 2021 de 9:00 a.m. a 7:00 p.m.** para elegir las Direcciones de Carrera y las Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, de la Universidad Técnica Nacional, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: En los puestos de Director (a) de Carrera, Representantes Docentes y sus respectivos suplentes (opcional) ante los Consejos Asesores de Carrera de la Universidad Técnica Nacional se elegirá un representante titular y un suplente (opcional).

SOBRE LOS PUESTOS SOMETIDOS A ELECCIÓN:

El detalle de los Consejos que se encuentran con puestos vacantes y disponibles según la Sede Regional y el puesto en cuestión que se someterán al proceso electoral son los siguientes puestos:

- Un (1) Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional)
- Tres (3) Representantes Docentes con sus respectivos suplentes (opcional)

CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Según lo establece el inciso b) del numeral 26 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se elegirán por medio de comicios: **un (1) Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional) y tres (3) Representantes Docentes y sus respectivos suplentes (opcional)**, ante los Consejos Asesores de Carrera de la UTN.

Según lo establece el artículo 32 del Estatuto Orgánico de la UTN, se mencionan las sedes regionales conforme a la ley de creación de la Universidad.

SEDE CENTRAL DE ALAJUELA

Se elegirá por medio de comicios, un (1) Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional) y tres (3) Representantes Docentes y sus respectivos suplentes (opcional), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

DIRECCIÓN DE CARRERA ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Se elegirá por medio de comicios, un (1) Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	1
Administración de Compras y Control de Inventarios	ACCI	1
Administración del Comercio Exterior	COEX	1
Administración y Gestión de Recursos Humanos	AGRH	1
Asistencia Administrativa	ASA	1
Contabilidad y Finanzas	COFI	1
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas	GEHG	1
Gestión Ecoturística	GEC	1

Ingeniería del Software	ISW	1
Ingeniería Electromecánica	IEM	1
Ingeniería Electrónica	IEL	1
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	1
Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico	IMRH	1
Ingeniería en Procesos y Calidad	IPC	1
Ingeniería en Producción Industrial	IPRI	1
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISOA	1
Inglés como Lengua Extranjera	ILE	1
Tecnología de la Imagen	TEI	1

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Se elegirá por medio de comicios, tres (3) Representaciones Docentes y sus respectivos suplentes (opcional) ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	3
Administración de Compras y Control de Inventarios	ACCI	3

Administración del Comercio Exterior	COEX	3
Administración y Gestión de Recursos Humanos	AGRH	3
Asistencia Administrativa	ASA	3
Contabilidad y Finanzas	COFI	3
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas	GEHG	3
Gestión Ecoturística	GEC	3
Ingeniería del Software	ISW	3
Ingeniería Electromecánica	IEM	3
Ingeniería Electrónica	IEL	3
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	3
Ingeniería en Manejo del Recurso Hídrico	IMRH	3
Ingeniería en Procesos y Calidad	IPC	3
Ingeniería en Producción Industrial	IPRI	3
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISOA	3
Inglés como Lengua Extranjera	ILE	3
Tecnología de la Imagen	TEI	3

SEDE REGIONAL DE ATENAS

DIRECCIÓN DE CARRERA ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Se elegirá por medio de comicios, un (1) Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Medicina Veterinaria	MV	1
Contabilidad y Finanzas	COFI	1
Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	ICFVS	1
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal	ISPA	1
Ingeniería en Tecnología de Alimentos	ITA	1
Ingeniería en Tecnologías de Información	ITI	1

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Se elegirá por medio de comicios, tres (3) Representaciones Docentes y sus respectivos suplentes (opcional) ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Medicina Veterinaria	MV	3

Contabilidad y Finanzas	COFI	3
Ingeniería en Ciencias Forestales y Vida Silvestre	ICFVS	3
Ingeniería en Sistemas de Producción Animal	ISPA	3
Ingeniería en Tecnología de Alimentos	ITA	3
Ingeniería en Tecnologías de Información	ITI	3

SEDE REGIONAL DEL PACÍFICO

DIRECCIÓN DE CARRERA ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Se elegirá por medio de comicios, un (1) Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	1
Contabilidad y Finanzas	COFI	1
Diseño Gráfico	DG	1
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas	GEHG	1
Gestión Ecoturística	GEC	1

Gestión y Administración Empresarial	GAE	1
Ingeniería Eléctrica	IEA	1
Ingeniería Electrónica	IEL	1
Ingeniería en Acuicultura	IAC	1
Ingeniería en Producción Industrial	IPRI	1
Ingeniería en Tecnologías de Información	ITI	1
Inglés como Lengua Extranjera	ILE	1

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Se elegirá por medio de comicios, tres (3) Representaciones Docentes y sus respectivos suplentes (opcional) ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	3
Contabilidad y Finanzas	COFI	3
Diseño Gráfico	DG	3
Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas	GEHG	3

Gestión Ecoturística	GEC	3
Gestión y Administración Empresarial	GAE	3
Ingeniería Eléctrica	IEA	3
Ingeniería Electrónica	IEL	3
Ingeniería en Acuicultura	IAC	3
Ingeniería en Producción Industrial	IPRI	3
Ingeniería en Tecnologías de Información	ITI	3
Inglés como Lengua Extranjera	ILE	3

SEDE REGIONAL DE GUANACASTE

DIRECCIÓN DE CARRERA ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Se elegirá por medio de comicios, un (1) Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Asistencia Administrativa	ASA	1
Gestión Ecoturística	GEC	1
Gestión y Administración Empresarial	GAE	1

Ingeniería Agronómica	IA	1
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	1
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISOA	1
Ingeniería en Tecnologías de Información	ITI	1
Inglés como Lengua Extranjera	ILE	1

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Se elegirá por medio de comicios, tres (3) Representaciones Docentes y sus respectivos suplentes (opcional) ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Asistencia Administrativa	ASA	3
Gestión Ecoturística	GEC	3
Gestión y Administración Empresarial	GAE	3
Ingeniería Agronómica	IA	3
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	3
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISOA	3
Ingeniería en Tecnologías de Información	ITI	3

Inglés como Lengua Extranjera	ILE	3
-------------------------------	-----	---

SEDE REGIONAL DE SAN CARLOS

DIRECCIÓN DE CARRERA ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Se elegirá por medio de comicios, un (1) Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	1
Administración del Comercio Exterior	COEX	1
Administración y Gestión de Recursos Humanos	AGRH	1
Asistencia Administrativa	ASA	1
Contabilidad y Finanzas	COFI	1
Ingeniería del Software	ISW	1
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	1
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISOA	1
Inglés como Lengua Extranjera	ILE	1

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Se elegirá por medio de comicios, tres (3) Representaciones Docentes y sus respectivos suplentes (opcional) ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Administración Aduanera	AA	3
Administración del Comercio Exterior	COEX	3
Administración y Gestión de Recursos Humanos	AGRH	3
Asistencia Administrativa	ASA	3
Contabilidad y Finanzas	COFI	3
Ingeniería del Software	ISW	3
Ingeniería en Gestión Ambiental	IGA	3
Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente	ISOA	3
Inglés como Lengua Extranjera	ILE	3

CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA

DIRECCIÓN DE CARRERA ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Se elegirá por medio de comicios, un (1) Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional), ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Enseñanza en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica	FP	1

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA

Se elegirá por medio de comicios, tres (3) Representaciones Docentes y sus respectivos suplentes (opcional) ante los Consejos Asesores de Carrera que a continuación se indican:

CARRERA	NOMENCLATURA	PUESTOS VACANTES
Enseñanza en la Especialidad Técnica y Mediación Pedagógica	FP	3

SOBRE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO ASESOR DE CARRERA

Como lo estipulan los artículos 25 y 26 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional, se expone la integración y funciones de los Consejos Asesores de Carrera y de la Dirección de Carrera, dichos numerales disponen lo siguiente:

Artículo 25. Del Consejo Asesor de Carrera: El Consejo Asesor de Carrera se reunirá al menos una vez al mes, y tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar sobre las medidas requeridas para la ejecución de las resoluciones o instrucciones de las autoridades Universitarias competentes.
- b) Elevar a las autoridades de la Sede las cuestiones urgentes y graves y aquellos asuntos pertinentes para el buen desarrollo de la carrera.

- c) Colaborar en la ejecución y la supervisión de las actividades de la Carrera y aconsejar al Director las medidas necesarias para su buena marcha.
- d) Colaborar, a solicitud del Director, en la elaboración de la memoria anual relativa al desarrollo de la carrera.
- e) Asesorar al Director sobre los planes y actividades de docencia e investigación y colaborar con él en la evaluación y el control de la gestión y ejecución de los mismos.
- f) Dictaminar respecto de la designación de profesores honoríficos o visitantes en el área de las actividades de la carrera.
- g) Proponer o pronunciarse sobre los proyectos de modificación, actualización y revisión curricular que corresponda.
- h) Aprobar el anteproyecto de presupuesto que deba ser sometido a la aprobación de las autoridades superiores.

(El párrafo inicial original de este artículo, que decía “En cada Carrera que se imparte en una Sede habrá un Director por cada diplomado existente y uno para los niveles de bachillerato y licenciatura, y se constituirá un Consejo Asesor para cada uno de esos dos niveles académicos”, fue tácitamente derogado por la reforma estatutaria aprobada el 4 de abril del 2014, según el Dictamen C-128-2015, emitido por la Procuraduría General de la República el 28 de mayo del 2015)

Artículo 26. De la integración. El Consejo Asesor de Carrera estará integrado por los siguientes miembros:

- a) El Director de la Carrera, quien lo presidirá.
- b) Dos representantes de los estudiantes de la Carrera
- c) Tres representantes de los docentes de la Carrera.
- d) Un representante del sector productivo afín a la Carrera, nombrado por el Consejo de Sede a propuesta conjunta del Director de Carrera y del Decano.

En el caso que no sea posible integrar al representante del sector productivo, no se afectará el quórum estructural del Consejo Asesor.

Los miembros de Consejo Asesor de Carrera durarán cuatro años en sus funciones, excepto los representantes estudiantiles, que serán designados por períodos de un año.

(Así reformado este artículo por Asamblea Universitaria celebrada el 4 de abril del 2014).

SOBRE LOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATA O CANDIDATO:

Para formar parte del presente proceso electoral la persona que aspire a una candidatura, deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales:

REQUISITOS DE LA CANDIDATURA DE DIRECTOR O DIRECTORA DE CARRERA:

Conforme al artículo 29 del Estatuto Orgánico de la UTN, para ser Director o Directora de carrera, se requiere:

“Artículo 29. De los requisitos del Director. Para ser designado Director de Carrera es necesario poseer como mínimo el grado de licenciado universitario, correspondiente a la especialidad de la carrera o afín a ella, y ser o haber sido profesor de educación superior.”

REQUISITOS PARA SER REPRESENTANTE DOCENTE:

Ejercer cargo de docencia en la carrera objeto del proceso electoral.

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación como requisito de admisibilidad de su candidatura:

REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:

Las personas aspirantes deberán presentar la siguiente documentación como requisito de admisibilidad de su candidatura:

- 1) Formulario digital para Inscripción de Candidatura** la inscripción de candidaturas se realizará mediante el “Formulario Digital para Inscripción de Candidatura”, que se encuentra en el sitio web de la UTN en el enlace: (en construcción), el cual los aspirantes

deberán llenar de forma completa, según lo establezca el formulario y adjuntar la documentación requerida según se indique.

Dentro del formulario digital los aspirantes, deberán elegir el puesto al que quieran postularse como Director o Directora de Carrera y su respectivo suplente (opcional), o Representantes Docentes y sus respectivos suplentes (opcional), ante los Consejos Asesores de Carrera.

- 2) **Documento de identidad vigente (cédula, carné de refugiado o pasaporte)** tanto del candidato titular como del suplente (opcional), **por ambos lados**, en buen estado, escaneo de ésta. Según lo dispone el inciso e) en el numeral 29 del RGPEUTN. Solo se admite formato PDF o Imagen (png o jpg).
- 3) **Constancia del nombramiento** en la Universidad Técnica Nacional, emitida por la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano (Administración de Servicios / Coordinaciones Regionales) tanto del candidato titular como del suplente.
- 4) **Carta de Compromiso:** debidamente firmada física o digital y escaneada, mediante la cual el interesado tanto del candidato titular como del suplente, se comprometen a acatar y respetar estrictamente la normativa electoral. Según lo dispone el inciso f) en el numeral 29 del RGPEUTN. Solo se admite formato PDF e Imagen (png o jpg). Este documento se puede encontrar como "Carta de Compromiso" en el enlace: (en construcción).
- 5) **Plan de trabajo:** debidamente firmado y escaneado, esto para ejecutar durante el periodo electo. Según lo dispone el inciso g) del numeral 29 del RGPEUTN. Solo se admite formato PDF e Imagen (png o jpg). Puede ser compartido, tanto por el titular como por el suplente, siempre y cuando se encuentre firmado por ambos postulantes. Sus lineamientos se pueden encontrar como "Plan de Trabajo" en el enlace: (en construcción).
- 6) **Plan de propaganda:** debidamente firmado y escaneado, a utilizar durante la campaña electoral, el mismo debe apegarse a lo establecido en el artículo 36 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional. Según lo dispone el inciso h) del numeral 29 del RGPEUTN. Solo se admite formato PDF e Imagen (png o

jpg). Sus lineamientos se pueden encontrar como "Plan de propaganda" en el enlace: (en construcción).

- 7) **Declaración Jurada**, tanto del candidato titular como del suplente, debidamente firmada física o digitalmente y escaneada. Solo se admite formato PDF e Imagen (png o jpg). Este documento y sus lineamientos se puede encontrar como "Declaración Jurada" en el enlace: (en construcción).

Por otra parte, en caso de que los aspirantes pertenezcan a un **partido político** deben presentar el diseño de su partido (**bandera oficial y sus colores, logo, sigla y significado**) al correo teu@utn.ac.cr. Esto según el artículo 33 del RGPEUTN y respetando las prohibiciones contempladas en el artículo 29 del RGPEUTN.

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL:

Los interesados en participar en el proceso electoral, en caso de que así lo consideren de forma optativa, pueden aportar una fotografía digital, la cual deben de enviar al correo electrónico teu@utn.ac.cr, en caso de no aportarse la fotografía aparecerá una silueta.

La fotografía debe cumplir con los requerimientos que se establecen en el siguiente enlace:
(En construcción).

Las fotografías serán revisadas cuidadosamente por el TEUTN en pleno y la comisión de Diseño Gráfico del Tribunal Electoral Universitario, y en el caso que la misma no cumpla con alguno de los puntos estipulados en el documento anterior, se prevendrá al correo electrónico de la persona aspirante el defecto para ser subsanado dentro de los siguientes **TRES DÍAS HÁBILES**, de haberse apercibido, se procederá en rechazar la imagen de manera definitiva.

SORTEO DE LA POSICIÓN DE LAS CANDIDATURAS EN LAS PAPELETAS DIGITALES:

El sorteo de la posición de las candidaturas en las Papeletas digitales y documentos informativos en general, se realizará con igualdad de condiciones, por lo que el Tribunal

Electoral sorteará dicha ubicación, en presencia de un Asesor Jurídico de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, tal y como lo dispone el artículo 38 del RGPEUTN. La fecha del sorteo se estará comunicando a los candidatos y las candidatas oportunamente.

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

La inscripción de candidaturas de los interesados en participar en el proceso electoral se realizará en dos fases:

1) **Una primera fase** en donde se deberá completar el “**Formulario digital para Inscripción de Candidatura**”, el cual se encuentra en el enlace: (en construcción)

NOTA IMPORTANTE: una vez completado el formulario para la inscripción de candidaturas deberá dar clic en el mismo para “enviar”, para que la información suministrada pueda ser vista por el tribunal electoral universitario.

2) **Segunda fase:** Cada Formulario digital para Inscripción de Candidatura, será revisado cuidadosamente por la Secretaría Ejecutiva del TEUTN, con la colaboración de TEUTN en pleno y la comisión de Diseño Gráfico del TEUTN, y al igual que la fotografía, en el caso que la misma no cumpla con alguno de los puntos estipulados en el presente documento, se prevendrá al correo electrónico de la persona aspirante el defecto para ser subsanado dentro de los siguientes **TRES DÍAS HÁBILES**, de haberse apercibido, en caso de omisión, se procederá en rechazar la imagen de manera definitiva.

Una vez concluido este procedimiento y habiendo cumplido la totalidad de requisitos antes indicados, se tendrá por debidamente presentada la candidatura respectiva, se entregará un comprobante y quedará en espera para ser analizada por parte del TEUTN en pleno, a fin de determinar si se acepta o no la misma.

CONFECCIÓN DE LOS PADRONES:

En el padrón electoral se consignarán al menos los dos apellidos, el nombre, y el número de identificación de cada uno de los electores, salvo el caso de los extranjeros que tenga un único apellido.

La confección de los padrones corresponderá a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano en el caso de los funcionarios, y al Registro Universitario en el caso de los estudiantes, para posteriormente realizar la publicación de los mismos a través del TEUTN, tal como lo indican los artículos 9 y 10 del RGPEUTN.

Modificación o Incorporación al Padrón Electoral: es obligación del funcionario académico o administrativo realizar cualquier trámite de modificación al padrón, por medio de la “Boleta de Modificación al Padrón” (sitio web en construcción), misma que deberá enviar a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano o al Registro Universitario según corresponda, con copia al TEUTN al correo teu@utn.ac.cr

Si un elector no aparece en el Padrón Electoral Provisional o en el Padrón Definitivo, y cumple con los lineamientos establecidos en la normativa vigente, podrá solicitar la “**Boleta de Inclusión Extraordinaria al Padrón Electoral**”, la cual se puede encontrar en este enlace (sitio web en construcción), en un plazo no mayor de **6 días hábiles** posteriores a la publicación del Padrón. La boleta de Inclusión y copia del documento oficial de identificación se deberá enviar por correo electrónico a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano, o al Registro Universitario, según corresponda, con copia al TEUTN al correo electrónico: teu@utn.ac.cr

CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL:

CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL DE DIRECCIÓN DE CARRERA Y LAS REPRESENTACIONES DOCENTES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA, PERÍODO 2022-2025.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	Miércoles 11 de agosto de 2021
Inscripción de Candidaturas	Inicia el jueves 12 de agosto de 2021 y finaliza el martes 14 de setiembre de 2021 , hasta las 5:00 p.m.
ACTIVIDAD	FECHA
Declaratoria Preliminar de Candidaturas	Lunes 27 de setiembre de 2021
Declaratoria Definitiva de Candidaturas	Jueves 14 de octubre de 2021 a partir de la publicación oficial por parte del TEUTN
Publicación del Padrón Provisional de electores.	Lunes 27 de setiembre de 2021
Publicación del Padrón Definitivo de electores.	Viernes 22 de octubre de 2021
Actos públicos y de Divulgación Electoral	Inician el jueves 14 de octubre de 2021 , a partir de la publicación oficial por parte del TEUTN y finalizan el martes 16 de noviembre de 2021 a las 8:00 p.m.
Debates	Por definir

Votación	Miércoles 17 de noviembre de 2021
Escrutinio de votos	Miércoles 17 de noviembre de 2021
Declaratoria Oficial de Resultados	Lunes 22 de noviembre de 2021
Juramentación	Por definir

El cual se puede encontrar en este enlace: (en construcción).

En caso de existir una segunda ronda, esta se estará programando y comunicando según corresponda.

Por otra parte, en cuanto a las fechas para la celebración de Debates entre candidatos, se definirán una vez que se determine si existe interés por parte de los eventuales postulantes, y si las medidas de seguridad sanitaria dictada por el Ministerio de Salud, referente al COVID-19, lo permiten.

OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL:

Definición y Período de Propaganda Electoral (Proselitismo): La divulgación del plan de propaganda inicia el **jueves 14 de octubre de 2021**, a partir de la publicación oficial por parte del TEUTN y finalizan el **martes 16 de noviembre de 2021** a las **8:00 p.m.** tal como lo indica el artículo 34 al 37 del RGPEUTN.

Autorización de propaganda y divulgación electoral: Los candidatos o equipo de trabajo previamente identificado, serán los responsables exclusivos del contenido de dicha propaganda, y solo podrá presentar al público aquella que haya sido previamente aprobada por el Tribunal, tal como lo indica el artículo 36 del RGPEUTN.

Prohibiciones sobre la divulgación electoral y el cierre del período de divulgación electoral (Proselitismo): Leer en detalle los artículos 39 y 40 del RGPEUTN.

SOBRE LAS VOTACIONES:

1. Fecha y horario de las votaciones.

Fecha y hora de celebración del proceso de votación: Las votaciones se realizarán de manera virtual, el **miércoles 17 de noviembre de 2021**, en horario de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. tal y como lo indica el artículo 42 del RGPEUTN.

2. Cierre del proceso de votación electrónica y actos posteriores: se dará por terminada la recepción de votos a las 7:00 p.m., tal y como lo indica el artículo 42 del RGPEUTN.

3. Escrutinio de los votos: el escrutinio es competencia exclusiva del TEUTN, el cual una vez finalizado, consignará el resultado en el acta final y hará la declaratoria formal a las tendencias o candidatos y a la Comunidad Universitaria. Tal como se indica en los artículos 57 al 65 del RGPEUTN.

Del escrutinio y declaración oficial de la elección por parte del TEUTN: En un tiempo perentorio, el cual **no deberá exceder de 20 días hábiles después de efectuadas las elecciones**, se realizará el escrutinio de estas y se dará la declaración oficial del resultado. La declaración será mediante resolución escrita y firmada física o digitalmente por al menos tres miembros del Tribunal, tal como se indica en los artículos 66 del RGPEUTN.

Nombramiento: Quienes resulten electos estarán en sus cargos para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022, al 31 de diciembre de 2025.

Para mayor información y cumplimiento con respecto a este tema, podrá verificar lo estipulado en los artículos del 33 al 40 del Reglamento General de Procesos Electorales de la Universidad Técnica Nacional.

Todas las publicaciones del Tribunal Electoral Universitario se encuentran en la página web de la Universidad Técnica Nacional (www.utn.ac.cr), en la que podrá encontrar el símbolo que identifica al Tribunal Electoral Universitario (parte inferior derecha de la página web de la UTN).



Adicionalmente, toda la información en específico para este proceso electoral se encuentra en la pestaña oficial del presente proceso electoral, puede verse en el siguiente enlace: (en construcción).

ENLACES RELACIONADOS CON EL PROCESO ELECTORAL:

Podrá encontrar toda la información, acerca de este proceso electoral para la designación de las **Direcciones de Carrera y las Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera**, en los siguientes enlaces:

Tribunal Electoral Universitario:

- > <http://www.utn.ac.cr/content/tribunal-electoral>

Convocatorias:

- > <http://www.utn.ac.cr/content/convocatorias>

Esta convocatoria fue aprobada en la Sesión Ordinaria 19-2021 del Tribunal Electoral Universitario, celebrada el día miércoles 21 de julio del año 2021, como consta en el Acuerdo TEUTN-3-19-2021 del Acta 19-2021 realizada por medio de la plataforma electrónica Google Meet.

Sra. Ana Patricia Barrantes Mora
PRESIDENTA DEL TEUTN

Habiendo finalizado la lectura de la misma se procede a solicitar por parte de los miembros del TEUTN, toda observación de mejora, por tanto, la señora Cristina Lizano Meléndez en su calidad de Asistente Técnica de esta Autoridad, indicó las siguientes observaciones:

1. El interlineado del pie de página debe ir siempre en 1.0 (Se debe corregir), además se deberán eliminar los espacios verticales después de cada página para que no quite espacio al texto.

2. En la página 13 el título (**II. SOBRE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL CONSEJO ASESOR DE CARRERA**) no está acorde o en orden de acuerdo a lo expuesto en el texto. Por lo que, se cambia de la siguiente manera: **II. SOBRE LAS FUNCIONES E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE CARRERA**

3. Se debe aumentar la sangría francesa desde el inciso a) al h) de la página 14. Tanto en el artículo 25 como en el artículo 26.

4. En la página 15 con el título: **IV. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS**, se hace referencia a los "requisitos" primeramente (**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:**) pág. 16 y luego se hace referencia al "procedimiento" (**PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:**) pág. 19. Sin embargo, entre un tema y otro se está haciendo referencia a la fotografía (**V. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA FOTOGRAFÍA DIGITAL**), tomando a la fotografía como un requisito de admisibilidad a su candidatura, siendo ésta optativa, tal como se indicó en el segundo párrafo de la página 18. Por lo que, consideré oportuno colocar el punto cinco (**V.**) después del subtítulo "**PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS:**", quedando ubicada esta información en la página 19 del documento que adjunto con el nombre CONVOCATORIA TEUTN 02-2021 (al 14-7-2021).

5. Se debe justificar el segundo párrafo de la página 16 (**Formulario digital para Inscripción de Candidatura**) junto con el texto.

6. Se debe justificar y acomodar los enlaces del punto 6 y 7 de la página 16.

7. Las palabras que identifican a las fases de inscripción de candidaturas, se deben pasar a mayúscula y eliminar la numeración para que se aprecie mejor y así, el texto no se aprecie tan cargado. Pág. 18.

8. En el cronograma, se debe cambiar las letras "del" en todas las fechas (miércoles 11 de agosto del 2021) por la letra "de". Dado que las fechas se indican de la siguiente manera: **miércoles 11 de agosto de 2021**. Además, se deben organizar los espacios entre actividades y eliminar el segundo título. Que a mi parecer se encuentra de más.

CRONOGRAMA DEL PROCESO ELECTORAL DE DIRECCIÓN DE CARRERA Y LAS REPRESENTACIONES DOCENTES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA, PERÍODO 2022-2025.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	Miércoles 11 de agosto de 2021
Inscripción de Candidaturas	Inicia el jueves 12 de agosto de 2021 y finaliza el martes 14 de setiembre de 2021, hasta las 5:00 p.m.
ACTIVIDAD	FECHA
Declaratoria Preliminar de Candidaturas	Lunes 27 de setiembre de 2021

El cual deberá quedar de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	Miércoles 11 de agosto de 2021
Inscripción de Candidaturas	Inicia el jueves 12 de agosto de 2021 y finaliza el martes 14 de setiembre de 2021, hasta las 5:00 p.m.
Declaratoria Preliminar de Candidaturas	Lunes 27 de setiembre de 2021
Declaratoria Definitiva de Candidaturas	Jueves 14 de octubre de 2021 a partir de la publicación oficial por parte del TEUTN
Publicación del Padrón Provisional de electores	Lunes 27 de setiembre de 2021
Publicación del Padrón Definitivo de electores	Viernes 22 de octubre de 2021
Actos públicos y de Divulgación Electoral	Inician el jueves 14 de octubre de 2021, a partir de la publicación oficial por parte del TEUTN y finalizan el martes 16 de noviembre de 2021 a las 8:00 p.m.
Debates	Por definir
Votación	Miércoles 17 de noviembre de 2021
Escrutinio de votos	Miércoles 17 de noviembre de 2021
Declaratoria Oficial de Resultados	Lunes 22 de noviembre de 2021
Juramentación	Por definir

9. Tanto en la página 22 como en la 23 considero que la siguiente frase (**Fecha y hora de celebración del proceso de votación**) reitera la información. Por lo que, elimine la frase y quedó de esta forma:

IX. SOBRE LAS VOTACIONES:

- 1. Fecha y horario de las votaciones:** Las votaciones se realizarán de manera virtual, el **miércoles 17 de noviembre de 2021**, en horario de 9:00 a.m. a 7:00 p.m. tal y como lo indica el artículo 42 del RGPEUTN.

CONVOCATORIA TEUTN-02-2021 PROCESO ELECTORAL DE DIRECTORES DE CARRERA Y SUS REPRESENTACIONES DOCENTES ANTE LOS CONSEJOS ASESORES DE CARRERA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, PERIODO 2022-2025.

Página - 22 - de 24

10. En la página 23 se debe agregar negrita a la fecha que identifica el periodo de nombramiento de los Consejos Asesores de Carrera: "**Nombramiento: Quienes resulten electos estarán en sus cargos para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022, al 31 de diciembre de 2025**".

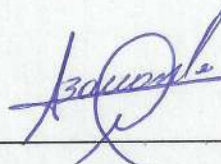
Por su parte la Licda. Montero Alfaro remitirá en la próxima sesión un resumen de las observaciones hechas a la Convocatoria TEUTN 02-2021 Proceso Electoral de Directores de Carrera y sus Representaciones Docentes ante los Consejos Asesores de Carrera, período, 2022-2025.

Habiendo finalizado la lectura de la Convocatoria a elecciones TEUTN-02-2021, se dio por recibida ante esta Autoridad, la Convocatoria TEUTN-02-2019, seguidamente la Secretaria Ejecutiva del TEUTN, procederá a enviarla a los correos electrónicos personales institucionales de los presentes miembros del Tribunal Electoral Universitario, la presente convocatoria con las correcciones mencionadas. La señora Ana Patricia Barrantes Mora en su condición de Presidenta de esta Autoridad preguntó a los presentes, ¿Si cuentan con alguna otra observación o pueden dar por finalizada la sesión?

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas con cero minutos, se levanta la Sesión Ordinaria 18-2021 y se dispone que la fecha de la próxima Sesión Ordinaria 19-2021, será el miércoles 21 de julio de 2021, a las 9:00 a.m. por medio de la Aplicación Meet.



Srta. Rosaura Corrales López
SECRETARIA DEL TEUTN



Sra. Patricia Barrantes Mora
PRESIDENTA DEL TEUTN